
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORÍA



TRABAJO DIRIGIDO
PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN
CON VALOR BS. 1 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE
DEFENSA

TUTOR : LIC. LUIS FERNANDO PEREZ

POSTULANTES : GLORIA ANTONIA HUANCA YUJRA
INDIRA ALEJANDRA RIZZO RAMALLO

LA PAZ – BOLIVIA
2010

DEDICATORIA

A nuestros Padres por su apoyo incondicional y personas que nos colaboraron con su apoyo, para poder desarrollar el trabajo propuesto y poder alcanzar las metas trazadas.

INDICE

I.	Introducción	1
1.1.	Convenio	2
II.	Conceptos Generales	3
2.1.	Marco Institucional	3
2.1.1.	Antecedentes Del Ministerio De Defensa	3
2.1.2.	Aspecto Legal De La Institución	4
2.1.2.1.	Base Jurídico Legal	4
2.1.3.	Marco Institucional	5
2.1.3.1.	La Visión	5
2.1.3.2.	La Misión	5
2.1.4.	Objetivos Del Ministerio De Defensa	6
2.1.4.1.	Objetivos Institucionales	6
2.1.4.2.	Objetivos De Gestión	7
2.1.5.	Estructura Organizacional Del Ministerio De Defensa	7
2.1.5.1.	Nivel Normativo y Ejecutivo	8
2.1.5.2.	Nivel De Planificación y Coordinación	8
2.1.5.3.	Nivel Operativo	8
2.2.	Marco Institucional Sección De Contabilidad Del Ministerio De Defensa	9
2.2.1.	Antecedentes	9
2.2.2.	Objetivo De La Sección De Contabilidad	10
2.2.3.	Estructura Organizacional De La Sección De Contabilidad	11
III.	Justificación	11
3.1.	Justificación Teórica	11
3.2.	Justificación Práctica	12
3.3.	Justificación Metodológica	12
3.3.1.	Metodología De Revalúo	13
IV.	Objetivos	13
4.1.	Objetivo General	13
4.2.	Objetivos Específicos	13
V.	Marco Referencial	14
5.1.	Marco Teórico y Conceptual	14
5.1.1.	Concepto De Empresa Pública	14
5.1.2.	Concepto De Activo	15
5.1.3.	Concepto De Depreciación	15
5.1.4.	Concepto De Bienes De Uso	16
5.1.5.	Revalorización Técnica	16
5.1.6.	Concepto De Valor de Revalúo	17
5.1.7.	Naturaleza de la cuenta Reserva por Revalúo Técnico	18

5.1.8.	Concepto De Costo Histórico	19
5.1.9.	Definición De Activos Fijos	19
5.1.10.	Definición De Vida Útil	20
5.1.11.	Concepto De Costo De Reposición	20
5.1.12.	Reparaciones Extraordinarias	21
5.1.13.	Adiciones	22
5.1.14.	Mejoras y Reemplazos	22
5.1.15.	Concepto Estado Del Bien	23
VI.	Marco Legal y Normativo	23
VII.	Planteamiento Del Problema	26
7.1.	Identificación Del Problema	26
7.2.	Formulación Del Problema	27
7.3.	Sistematización Del Problema	28
VIII.	Metodología De Investigación	29
8.1.	Aspectos Metodológicos De Investigación	29
8.1.1.	Tipos De Estudio	29
8.1.2.	Método De Investigación	30
8.2.	Fuentes y Técnicas Para La Recolección De Información	31
8.2.1.	Fuentes	31
8.2.1.1.	Fuentes Primarias	31
8.2.1.2.	Fuentes Secundarias	32
8.2.2.	Técnica	33
IX.	Marco Práctico	35
9.1.	Introducción	35
9.2.	Antecedentes De Trabajos Similares	36
9.3.	Normativa Legal	37
9.4.	Objetivos	39
9.4.1.	Objetivo General	39
9.4.2.	Objetivos Específicos	40
9.5.	Alcance	40
9.6.	Justificación	41
9.7.	Método: Revalúo Técnico	42
9.7.1.	Procedimiento	42
9.7.1.1.	Conformación Comisión De Revalúo Técnico	42
9.7.1.2.	Integrantes De La Comisión	42
9.7.2.	Planificación Del Revalúo Técnico	46
9.7.3.	Relevamiento Físico Del Inventario	50
9.7.4.	Revisión Del Estado Del Activo	51

9.7.5. Criterio De Valuación	53
9.7.6. Depreciación Del Activo Fijo	54
9.7.7. Determinación Del Valor Actual	56
9.7.8. Datos Que Deben Incorporarse	58
9.8. Desvíos De La Metodología	59
9.9. Baja De Activos Fijos En El SIAF y Registros Contables	60
9.10. Elaboración Del Nuevo Inventario Físico De Activos Fijos	63
9.11. Codificación De Activos Fijos	63
9.12. Procedimiento De Datos En El Sistema Integrado De Activos Fijos	64
9.13. Registro Contable	65
9.14. Consideraciones Contables	68
9.14.1. Cuando Se Realizan Mejoras a Los Activos	68
9.14.2. Cuando Prolonga Su Vida Útil	69
9.15. Información De Resultados	71
X. Caso Práctico	71
10.1. Relevamiento De La Información	71
10.2. Selección De La Muestra	72
10.3. Relevamiento Físico Del Inventario	75
10.4. Revisión Del Estado Del Activo	76
10.4.1. Relevamiento Físico	77
10.5. Estimación Del Valor	77
10.6. Análisis y Revalúo Técnico	79
10.7. Elaboración Del Nuevo Inventario Físico – Valorado De Los Vehículos	80
10.8. Codificación De Activos Fijos	81
10.9. Registro Contable	82
XI. Conclusiones Del Trabajo Dirigido	83
XII. Recomendaciones	85
XIII. Cronograma	87
XIV. Bibliografía	88
XV. Anexos	89

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs 1- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

I. INTRODUCCIÓN

La contabilidad en la actualidad, se propone firmemente acercarse a la economía, en lo especial a lo concerniente al cumplimiento de su misión relativa de la medición de los patrimonios y determinación de los resultados del ejercicio.

Para ello el modelo contable adecuado a esa finalidad se define por la consideración de la moneda homogénea como unidad de medida de los valores, el concepto de capital financiero, como capital a mantener y el uso de valores corrientes como criterio básico de valuación aplicable.

Justamente el revaluó técnico es un procedimiento tendiente a obtener una mejor expansión del valor económico de ciertos activos tales como:

Terrenos, Maquinarias, Edificios, Equipos y Bienes de uso en general.

Hasta ahora el revaluó técnico se utilizó como un expediente válido para resolver cuestiones legales derivadas de la relación entre las pérdidas y una sociedad y su capital.

A la luz del desarrollo actual de la técnica contable, es lógico suponer que su uso habrá que extenderse dado que mejora sustancialmente la información contable con el consiguiente beneficio para todos los usuarios de la información contable.

Además de mejorar la valuación del patrimonio, el revaluó técnico permite una adecuada cuantificación de las amortizaciones de cada ejercicio en el consiguiente efecto en la determinación del resultado del ejercicio.

1.1. CONVENIO

La Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés mediante Resolución del Consejo aprueba cuatro modalidades de Graduación, para optar el Grado Académico de Licenciatura en Contaduría Pública, entre las cuales se considera la modalidad de Trabajo Dirigido, que es un proceso de práctica profesional donde el estudiante interviene en la identificación, análisis y solución de un problema concreto en el seno de una organización específica.

Para tal efecto, el presente trabajo está enmarcado en un Convenio suscrito por el Ministerio de Defensa y la Carrera de Contaduría Pública (Ex – Auditoría) para optar a Título académico a nivel licenciatura en Contaduría Pública.

II. CONCEPTOS GENERALES

2.1. MARCO INSTITUCIONAL

2.1.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa Nacional, es el organismo político, administrativo de las Fuerzas Armadas de la Nación y tiene como misión fundamental garantizar la Seguridad y Defensa de la Nación y coadyuvar a la Defensa Civil y el Desarrollo Nacional a través del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación y los Comandos de Fuerza. Tuvo su origen cuando Bolivia nació a la vida republicana e independiente el 6 de Agosto de 1825, como Ministerio de Guerra y Colonización. Su vigencia se prolongó hasta el 30 de noviembre de 1933, en cuyo año y en pleno periodo de guerra con el Paraguay, se determinó por Ley de Congreso Nacional, la creación del Ministerio de Defensa Nacional, vigente hasta nuestros días.

Por consiguiente en los últimos años le ha tocado enfrentar un dificultoso periodo de desafíos y retos interinstitucionales derivados de la modernización y reforma del Estado, así como la democratización de la sociedad boliviana, la reconfiguración de las relaciones internacionales, los procesos de integración económica y comercial, así como la emergente agenda de seguridad regional y vecinal que trae consigo nuevos riesgos y amenazas a la seguridad y defensa del Estado/ Nación, logrando un impacto en su organización administrativa y doctrina institucional.

2.1.2. ASPECTO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

2.1.2.1. BASE JURÍDICO LEGAL

La base jurídico legal que sustenta la Institución y Organización del Ministerio de Defensa Nacional, como parte constitutiva del Poder Ejecutivo de la República de Bolivia, tiene fundamento jurídico en la Constitución Política del Estado, Ley No. 1405 Orgánica de las Fuerzas Armadas, la Ley No. 3351 de Organización del Poder Ejecutivo, del 21 de febrero de 2006; el Decreto Supremo Reglamentario a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo No. 28631 del 8 de Marzo de 2006, así como otras disposiciones legales pertinentes.

El Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento del Decreto Supremo No. 28631 del 8 de marzo del 2006, asume una nueva estructura orgánica; la cual fue aprobada mediante la Resolución Ministerial No. 0131 de fecha 19 de febrero de

2008, en virtud a las necesidades internas y para dar mejor funcionalidad administrativa a las diferentes unidades organizacionales que la componen.

De esta manera, el Ministerio de Defensa Nacional, establece su estructura organizacional, para una efectiva funcionalidad, coordinación y cumplimiento de los objetivos que le permitan alcanzar su misión Institucional, referida a la Seguridad y Defensa Nacional, así como el Apoyo al Desarrollo Integral y la Defensa Civil.

2.1.3. MARCO INSTITUCIONAL

2.1.3.1. LA VISIÓN

Garantizar la Seguridad, Defensa - Cooperación al desarrollo Integral y Defensa Civil con unas FF. AA. de la Nación Integradas a la Sociedad Boliviana, fortalecida técnica, administrativa y operativamente para el logro de los objetivos establecidos en los Planes del Desarrollo Nacional e Institucional a fin de coadyuvar al bien estar social del Estado

2.1.3.2. LA MISION

Definir políticas y estrategias, así como administrar recursos del TGN para la operativización de las FF. AA. De la Nación, Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral a fin de consolidar e incrementar la Seguridad y Defensa Nacional.

2.1.4. OBJETIVOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

2.1.4.1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Lograr el fortalecimiento y modernización de las FF. AA. para preservar la soberanía, seguridad y defensa del territorio nacional, población y recursos naturales.
- Lograr una participación activa y efectiva del Sector Defensa en tareas de apoyo al desarrollo nacional y la lucha contra la pobreza.
- Impulsar el desarrollo de las empresas descentralizadas y desconcentradas del Sector Defensa.
- Conformar un Sistema de Defensa Civil fuerte, para la gestión de riesgos y atención de desastres.

2.1.4.2. OBJETIVOS DE GESTION

- Alcanzar una gestión ministerial transparente eficaz y eficiente, que permita la consecución de la misión y objetivos de gestión.
- Mejorar la coordinación de las actividades administrativas del Comando en Jefe de las FF. AA. con Ejército, Fuerza Aérea y la Fuerza Naval.
- Mejorar los sistemas de control interno, para el empleo eficaz y eficiente de los recursos del Sector Defensa.
- Mejorar la administración y manejo de los activos fijos, muebles, inmuebles e infraestructura cuartelaría en las FF. AA.

2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

(Ver ANEXO 1)

La estructura orgánica está constituida por los distintos niveles jerárquicos y administrativos de responsabilidad sobre las tareas y consta de los siguientes:

2.1.5.1. NIVEL NORMATIVO Y EJECUTIVO

La presidencia del directorio es ejercida por el señor Ministro de Defensa Nacional. De entre los miembros del Directorio se elige un Vice-Presidente, quien reemplazara al titular en casos de retiro u otro impedimento, con las mismas facultades de este.

2.1.5.2. NIVEL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

Conformado por el Viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral y el Viceministro de Defensa Civil.

2.1.5.3. NIVEL OPERATIVO

- Dirección Gral. De Políticas de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral.
- Dirección Gral. Territorial Militar.
- Dirección Gral. de Logística.
- Dirección Gral. De Bienes Patrimonio e Infraestructura de las FF. AA.
- Dirección Gral. De Seguridad Nacional.

- Dirección Gral. De Intereses Marítimos Fluv. Lacustre y de Mar. Merc.
- Dirección Gral. de Zonas de Seguridad Fronteriza.
- Dirección Gral. De Emergencias y Auxilio.
- Dirección Gral. De Prevención y Reconstrucción.
- Dirección Gral. De Planificación.
- Dirección Gral. De Derechos Humanos e Intercultural de las FF. AA.
- Dirección Gral. De Asuntos Administrativos.
- Dirección Gral. De Asuntos Jurídicos.

2.2. MARCO INSTITUCIONAL DE LA SECCION DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

2.2.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Administración Financiero y Control Gubernamentales SAFCO- LEY 1178, a través de las Normas básicas y reglamentos específicos, el Ministerio de Defensa pone en consideración los Estados Financieros correspondientes, utilizando los conceptos de precisión,

oportunidad y transparencia, las mismas que se elaboraran con base a los principios generales y normas básicas de contabilidad integrada.

La información es procesada en el Sistema Integrado de Contabilidad con que cuenta esta cartera del estado, el mismo que fue implementado en la gestión 1992 bajo el lenguaje de programación y desarrollado de acuerdo a las normas emitidas por la ley 1178, en el artículo referente al Sistema Integrado de Contabilidad, en consecuencia cumple con los requerimientos del SIGMA (Sistema puesto en vigencia por el ministerio de hacienda).

De esta manera el Ministerio de Defensa refleja técnica y transparentemente la administración de recursos asignados por el TGN, buscando así consecución de los objetivos institucionales.

2.2.2. OBJETIVO DE LA SECCION DE CONTABILIDAD

- Llevar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en conformidad a las normas vigentes y con las instrucciones que la Contraloría General del Estado Plurinacional imparta al respecto, emitiendo los informes requeridos.
- Mantener actualizado el valor de los activos y pasivos del Ministerio de Defensa, en conformidad a los inventarios del patrimonio de la institución, como igualmente el ajuste anual por revalorizaciones y depreciaciones del mismo.

- Controlar los ingresos y egresos de fondos del Ministerio de Defensa en conformidad con las normas presupuestarias vigentes.
- Mantener el registro de los pagos efectuados con fondos del Ministerio
- Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del Ministerio de Defensa en forma permanente.

2.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECCION DE CONTABILIDAD

(Ver ANEXO 2)

La Estructura Organizativa asumida en la Sección de Contabilidad es la siguiente:

- La autoridad y responsabilidad se transmite a través de un solo jefe para cada función especial (cadena de mando).
- La función de cada uno esta designada a cada funcionario según la especialización que desarrolla.

III. JUSTIFICACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN TEORICA

El presente trabajo dirigido nos habilita para aplicar los conocimientos adquiridos en la universidad y que los mismos puedan ser aplicados según las disposiciones emitidas por la Contraloría General del Estado, CTNAC y demás normativas que se puedan tomar en cuenta para la realización del tema.

3.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Proporcionar al Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia una guía práctica que sea utilizada como herramienta para poder llevar a cabo la revalorización técnica de sus activos fijos para su registro en el Sistema Integrado de Activos Fijos (SIAF) y por ende el registro contable correspondiente permitiendo de esa forma reflejar información oportuna en cuanto al valor actual de los activos de los cuales se compone los estados financieros emitidos por este Portafolio de Estado en cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.

3.3. JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

El resultado del Análisis realizado al reporte emitido por El Sistema Integrado de Activos Fijos (SIAF) nos proporciono un detalle de todos los activos que se exponen en los Estados Financieros del Ministerio de Defensa Nacional con valor residual de Bs. 1.- desde el año 2000, incumpléndose de esta forma la Norma Contable N°4 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS, es por ello que es necesario realizar la misma mediante procedimientos que permitan reflejar información oportuna al respecto.

3.3.1. METODOLOGÍA DE REVALÚO

Se utilizarán diferentes metodologías de acuerdo a los bienes objeto del Revaluó, de acuerdo a la Norma Contable N° 4 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditores y Contadores CTNAC y están enmarcadas por los últimos procedimientos utilizados a nivel nacional e internacional por las firmas y profesionales especializados en la materia o en caso de que el Portafolio de Estado o Institución Pública no cuente con los recursos para pagar los servicios de profesionales en la materia, entonces se capacitara al personal asignado para que cumpla con la realización de dicha función.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar la metodología relacionada con la Revalorización Técnica de Activos Fijos, mediante procedimientos que permitan una estimación del valor actual y años de vida útil residual de los Activos Fijos del Ministerio de Defensa, haciendo posible generar información financiera oportuna y confiable

4.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Preparar una base de datos que resuma los activos con valor Bs. 1 que deben ser revaluados.

- Obtener documentación de respaldo que permita hacer una estimación razonable del valor y años de vida útil restante del activo en cuestión.

- Desarrollar procedimientos que permitan la revalorización de los activos fijos propiedad del Ministerio de Defensa.

- Realizar recomendaciones pertinentes, respecto a posibles desviaciones en el desarrollo del revaluó técnico.

V. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

5.1.1. CONCEPTO DE EMPRESA PÚBLICA

Se entiende por empresa pública o empresa estatal a toda aquella que es propiedad de, sea este nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial. (1).

5.1.2. CONCEPTO DE ACTIVO

“Activos: son aquellos bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos en el futuro” (2)

5.1.3. CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN

La depreciación es la distribución del costo u otro valor básico del activo tangible, menos el valor de salvamento (si hubiera) a través de la vida útil probable de la unidad en forma sistemática y racional (3)

(1) Enciclopedia libre **Wikipedia**, (2) Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad (3) Lic. Juan Funes Orellana CONTABILIDAD INTERMEDIA

5.1.4. CONCEPTO DE BIENES DE USO

Se denominan bienes de uso, activos, propiedad planta y equipo o capital inmovilizado al conjunto de bienes muebles y/ o inmuebles, maquinaria, vehículos automotores, etc. que posee una empresa para utilizarlos en el desarrollo específico de sus actividades. (4).

5.1.5. REVALORIZACIÓN TÉCNICA

Es un procedimiento reconocido por normas de contabilidad, mediante el cual perito independiente, mediante informe técnico, asigna nuevos valores y años de vida útil residual en base al estado de conservación, a los bienes propiedad de una entidad existente a una determinada fecha.

Desde el punto de vista contable, revaluar es volver a valorar un bien en existencia, que es la tarea de asignar valor a algo.

Un revalúo brinda un valor presente al bien de uso en cuestión. Justamente, el revalúo técnico es un procedimiento tendiente a obtener una mejor expresión del valor en términos de unidades monetarias de ciertos activos tales como:

- Edificios,
- Maquinas,
- Equipos,
- Bienes de uso en general.

Además de mejorar la valuación del patrimonio. El Revaluó Técnico permite una adecuada cuantificación de las depreciaciones de cada ejercicio afectando a su Resultado. (5)

5.1.6. CONCEPTO DE VALOR DE REVALÚO

El valor de revalúo, es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. (6)

(4) Lic. Gonzalo Terán Gandarillas CONTABILIDAD INTERMEDIA; (5)Lic. Gonzalo Terán Gandarillas;(6) NIC 16 Inmovilizado Material – párrafo 31

5.1.7. NATURALEZA DE LA CUENTA RESERVA POR REVALUOS TÉCNICOS

Esta cuenta contabiliza los valores en términos de unidades monetarias, correspondientes a los incrementos por revalorización practicados periódicamente, según informe de perito independiente.

Se abona, por el importe correspondiente al incremento por revalorización técnica de los activos fijos propiedad de una entidad.

Se carga, por el importe correspondiente a efectos de capitalización y a la finalización del ejercicio para cierre de registros.

El saldo que presenta esta cuenta es acreedor.

Se expone en balance general, grupo patrimonio, sub-grupo reservas.

5.1.8. CONCEPTO DE COSTO HISTÓRICO

Llamado también costo Real en el que se incurre que se distingue de los costos presupuestados o pronosticados (7).

5.1.9. DEFINICIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Son los activos tangibles que:

- (a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;

- (b) Se espera usar durante más de un ejercicio. (8)

Y cumpla con las condiciones para su reconocimiento:

- a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.; y

7)Lic. Juan Funes Orellana CONTABILIDAD INTERMEDIA; (8) NIC 16 Inmovilizado Material – párrafo 6

- (c) El coste del activo pueda ser valorado con fiabilidad. (9)

5.1.10. DEFINICIÓN DE VIDA ÚTIL

Vida útil es:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o bien.

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad (10)

Es decir, es el tiempo en años que el bien puede ser utilizado normalmente, con mantenimiento adecuado, en buenas condiciones operativas y tecnológicas. Se deben considerar especialmente los casos en que la obsolescencia tecnológica es determinante de ese periodo.

5.1.11. CONCEPTO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Costo actual estimado de reemplazo de bienes existentes como si fueran nuevos. Precio que deberá pagarse para adquirir un activo similar al que ahora se tiene en los activos a los precios prevalecientes en el año de valuación.

Este costo se obtiene mediante la revalorización de los activos adquiridos en periodos anteriores al año en el que están siendo valuados a los precios actuales de un bien igual o similar, es decir, el monto que costaría adquirir un activo de periodos anteriores. Se llama también valor de los activos a costo de reemplazo

5.1.12. REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

Comprenden aquellas reparaciones que no se realizan de manera frecuente, implican un desembolso significativo por lo general, e incrementan el valor de uso (eficiencia) o la vida útil del activo fijo. Por ejemplo, es el caso del cambio de motor de un vehículo, la renovación del sistema eléctrico de la planta, y el cambio del sistema de agua y desagüe en un edificio.

Las reparaciones de carácter extraordinario deben ser cargadas al costo del activo, incrementándolo. De esta manera, el valor neto en libros ahora resulta mayor y debe ser depreciado en los años de vida útil remanente del activo. Si la reparación ha incrementado la vida útil del activo, debe calcularse el cronograma de depreciación para los siguientes periodos.

(9) NIC 16 Inmovilizado Material - párrafo 7(10) NIC 16-párrafo 6;

5.1.13. ADICIONES

Las adiciones representan nuevos activos que se añaden al activo original, como por ejemplo, la construcción de pisos adicionales en un edificio, la instalación de una cisterna para un edificio de departamentos o la construcción de un nuevo pabellón en un centro médico.

En estos casos, los costos que han generado las adiciones deben ser capitalizados, incrementando el costo original del activo.

5.1.14. MEJORAS Y REEMPLAZOS

Las mejoras y reemplazos representan la sustitución de partes del activo original por otras nuevas que van a incrementar el beneficio futuro del activo.

La mejora es un gasto originado por la sustitución del activo original por uno mejor que aumenta la capacidad o eficiencia de un activo o que amplía su vida útil. Por ejemplo, el cambio del motor de gasolina a petrolero de un automóvil es considerado

como una mejora. Igualmente lo es una reparación mayor del motor, que permite usar el vehículo 150000 kilómetros adicionales.

5.1.15. CONCEPTO ESTADO DEL BIEN

Es un parámetro por el cual se cuantifica el estado de conservación del bien al momento de la inspección.

VI. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El trabajo de investigación se desarrollará en atención a las siguientes disposiciones legales:

- En la Constitución Política del Estado de su artículo 213. establece que: La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar.

- D.S. 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios SABS
- D.S. 21060 TITULO IV - Capitulo I Art. 140.- Todas las entidades Públicas o Privadas actualizaran en forma obligatoria el valor de sus Activos Fijos. Art. 141. La diferencia entre los nuevos valores de los activos fijos resultantes de la revalorización técnica y los valores contables netos anteriores, registrados a la misma fecha de la revalorización, constituye el monto del incremento del revalúo.
- D.S. 24051 Reglamento al Impuesto a las Utilidades. Art. 22.- En todos los casos, la reserva acumulada no podrá ser superior al costo contabilizado del bien, ya sea de origen o por revalúos técnicos.

Las depreciaciones correspondientes a revalúos técnicos realizados durante las gestiones fiscales que se inicien a partir de la vigencia de este impuesto, no son deducibles de la Utilidad Neta, conforme al inciso h) del Artículo 18° de este reglamento. Las reparaciones ordinarias que se efectúen en los

bienes del activo fijo, serán deducibles como gastos del ejercicio fiscal siempre que no supere el veinte por ciento (20%) del valor del bien. El valor de reparaciones superiores a este porcentaje se considerará mejora que prolonga la vida útil del bien y, por lo tanto, se imputará al costo del activo

respectivo y su depreciación se efectuará en fracciones anuales iguales al período que le resta de vida útil.

- Norma Contable N° 4 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS emitida por el CTNAC en la que se establece los aspectos necesarios del trabajo realizado en su INCISO 7) como ser: a) Bases Técnicas Utilizadas, b) documentación Examinada y c) Cuadro mostrando valores anteriores a la Revalorización.
- Norma internacional de Contabilidad 16 (Maquinaria, planta y equipo). Norma que en sus párrafos 31 – 40 hace referencia al Modelo de Revalorización, así como su evidencia y la frecuencia con la que debe ser realizada y que si se revaloriza un elemento de inmovilizado material, se revalorizarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.
- Norma Internacional de Contabilidad 36 (Deterioro de Activos) Norma que en sus párrafos 18 – 23 establece la Valoración del Importe Recuperable y en su Párrafo 31 la Estimación de Valor de Uso de un Activo.

VII. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Patrimonio de toda entidad sea pública o privada está conformada en su mayoría por los Activos que posee, siendo en su mayoría los Activos Fijos, los cuales debido al transcurso del tiempo desde el momento en el que son adquiridos sufren transformaciones en su valor por el deterioro y el desgaste adquirido por su uso, el cual es cargado a la cuenta de Depreciación del Activo y Abonado a la cuenta Depreciación Acumulada del mismo, cuenta que regula el valor histórico o su costo de adquisición, ambos debidamente actualizados hasta llegar a un valor residual o valor de desecho una vez cumplido su ciclo de vida útil.

De acuerdo al análisis realizado al Reporte del Sistema Integrado De Activos Fijos (SIAF) del Ministerio de Defensa Se ha podido evidenciar la existencia de activos fijos que si bien a la fecha han cumplido con su vida útil, en algunos casos aun son utilizados y se exponen en valores residuales de Bs. 1.-

No siendo dados de baja contablemente como corresponde e incumpliendo el prescrito en la Norma Contable N° 4 emitida por el CTNAC la cual hace referencia a necesidad de la Revalorización Técnica de Activos fijos en el año en el que los mismo lleguen al valor de Bs. 1.-, (incumpliendo la norma N°4 desde el año 2000) o ser dados de baja en caso que el bien sea inutilizable. **(Ver ANEXO 20)**

Por otra parte también se pudo evidenciar que el valor de los Activos Fijos expuesto en el Balance General del Ministerio de Defensa se ve sub. valuado, debido a que no se hizo el registro contable pertinente, en su mayoría por causa de Activos Fijos recibidos en calidad de donación sin contar con un control efectivo, dificultando al mismo tiempo su registro en el Sistema Integrado de Activos Fijos SIAF. Al mismo tiempo al evaluar el valor de los Activos Fijos del Ministerio de Defensa y las cuentas relacionadas al mismo, se percibió que no existe un control adecuado de los desembolsos efectuados por concepto de mantenimiento y reparación de Activos, no permitiendo así que se lleve un efectivo control que permita el cumplimiento del D.S: 24051 en el cual se estipula que todo desembolso que se haga por concepto de mantenimiento o reparación de un activo que exceda el 20% del valor actual del activo se adicionara al mismo, incrementando así su valor. Todos los hechos antes mencionados afectan directamente a la Confiabilidad y oportunidad de la información financiera expuesta en los Estados Financieros del Ministerio de Defensa, información que es evaluada por la Contraloría General de La República y enviada al Ministerio de Hacienda para la evaluación presupuestaria y erogación de fondos del TGN para el cumplimiento de sus actividades.

7.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

De acuerdo al análisis realizado al Reporte del sistema integrado de Activos Fijos (SIAF) del Ministerio de Defensa, se ha podido evidenciar la existencia de activos fijos, que si bien a la fecha han cumplido con su vida útil, en algunos casos aun son utilizados y se exponen en los registros con valores residuales de Bs. 1.-, incumpliendo la norma contable N° 4 Revalorización de Activos Fijos.

7.3. SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

- ¿Se podrá realizar la revalorización técnica de activos fijos, sin necesidad de contratar a una consultora privada que se encargue de dicho valor para cumplir con la normativa contable y otras relacionadas?
- ¿Será posible asignar valores razonables a los activos que se exponen en el SIAF con valores residuales de Bs. 1.-, considerando las características físicas y técnicas de los activos en cuestión?
- ¿Qué procedimientos serán factibles para la realización de la revalorización técnica de los activos fijos del Ministerio de Defensa así como para la estimación de los años de vida útil restante tomando en cuenta las características particulares del Activo objeto de la Revalorización?
- ¿Cómo se determinara si los activos fijos en cuestión cumplen con los objetivos de la entidad para seguirse considerándose como tales y no ser sujetos a la baja respectiva?
- ¿Existirán mecanismos de control que permitan llevar una relación de los gastos desembolsados por concepto de mantenimiento y reparación de los activos que puedan incrementar su valor actual?

VIII. METODOLOGIA DE INVESTIGACION

8.1. ASPECTOS METODOLOGICOS DE INVESTIGACION

Como en todo trabajo de investigación partiremos de un método para desarrollar el tema de análisis de las diferentes fuentes y técnicas que se describirán posteriormente, donde se hará posible la recolección, análisis y tratamiento de toda la información obtenida, para luego en una siguiente instancia evaluarlos y sacar nuestras conclusiones.

8.1.1. TIPOS DE ESTUDIO

Los tipos de estudio a desarrollar serán:

- Descriptivo, porque identifica las funciones y actividades de la Sección de Contabilidad y Sección de Activos fijos relacionadas con el registro oportuno y confiable de los activos fijos del Ministerio de Defensa.

- Normativo, porque nos basaremos en normas y reglamentos emitidos para las Entidades Públicas No Financieras, así como las regulaciones emitidas por los

organismos profesionales Nacionales e Internacionales de Contabilidad y Auditoría.

8.1.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación necesita de la elección de un determinado método para llevar a cabo el desarrollo del mismo porque mediante este se llegará a la conclusión de los objetivos trazados.

Se utilizara el método deductivo porque: “es el razonamiento mental que conduce de lo general a lo particular que permite extender los conocimientos que se tiene sobre una clase determinada de fenómenos a otro cualquiera que pertenezca a esa misma clase”.

Para tal efecto se revisará y analizará toda la documentación relacionada con el registro de Altas, mantenimiento o reparaciones y bajas de Activos Fijos.

1. Costo de adquisición (activo nuevo)
2. Costo de mantenimiento y reparación
3. Beneficio económico futuro
4. Valor de mercado.

5. Valor histórico.
6. Objetivo de su uso.
7. Años de vida útil estimados.
8. Método de depreciación apropiado.

Como se menciona anteriormente, la Revalorización de los Activos Fijos se realizara mediante procedimientos que reflejen mejor la situación patrimonial actual en cuanto al importe expuesto en los Estados Financieros de la institución lo cual coadyuvará a una mejor toma de decisiones y cumplimiento de la normas y regulaciones correspondientes

8.2. FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

8.2.3. FUENTES

Para el desarrollo del trabajo se obtendrá información de las siguientes fuentes:

8.2.3.1. FUENTES PRIMARIAS

La recolección de información se establece en los Comprobantes de Activos Fijos y Estados Financieros emitidos por la Sección de Contabilidad, así como el registro SIAF emitido por la sección de Activos Fijos del Ministerio de Defensa, además de hechos reales que fueron objetos de observaciones y recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Institución y de la Contraloría General de la República.

8.2.3.2. FUENTES SECUNDARIAS

Que consiste en:

- Cotizaciones de precios en el mercado formal e informal
- Trabajos de revalorización técnica en otras instituciones públicas y privadas.
- Textos, normas, guías e instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado.
- Normas Internacionales y nacionales emitidas por organismos contables
- Textos de Bibliotecas de la Universidad Mayor de San Andrés y otras universidades privadas, etc.

8.2.4. TÉCNICA

Las técnicas a utilizar en la elaboración del presente trabajo será:

- Observación; Técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis, al mismo tiempo es un elemento fundamental de todo proceso investigativo, en este caso se debe efectuar una verificación del estado y mantenimientos de los activos fijos.
- Entrevista.- Técnica utilizada para recolectar información fidedigna y actualizada de fuentes directas de persona a persona, con funcionarios que tengan relación con los procedimientos de alta de un activo fijo, así como de su valuación. Tanto de la Unidad Administrativa, Unidad Financiera y Unidad de Auditoría Interna.
- Revisión documental.- Se realizará una revisión en detalle de la documentación e informes proporcionados por la sección de contabilidad, activos fijos y auditoría interna que servirá de base para obtener conocimiento de las fortalezas y debilidades en la emisión de los estados financieros.

- Entrevista.- Es una técnica para obtener datos que consisten en un dialogo entre dos personas: El entrevistador “investigador” y el entrevistado se realizara con el fin de obtener información de parte de este; que lo realiza por lo general una persona entendida en la materia de la investigación.

- Muestro Aleatorio Simple.- El muestro es una herramienta de investigación científica, la cual determina que parte de una realidad en estudio (población o universo) debe examinarse con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. Este tipo de muestreo en el que todas las muestras tienen la misma posibilidad de ser seleccionadas y que las unidades obtenidas a la largo del muestreo se devuelven a la población.

IX. MARCO PRACTICO

“PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs 1- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA”

9.1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto exponer la metodología, observaciones, recomendaciones y resultado de la aplicación de procedimientos de revaluó técnico a los vehículos automotores y muebles enseres tomados como muestra de total de los activos fijos propiedad de esta cartera de estado y cuyos valores se reflejan y exponen en sus respectivos estados financieros, para proporcionar una información más oportuna y confiable a una determinada fecha y así mostrar la transparencia en el manejo de los bienes del estado y de esta forma poder viabilizar el cumplimiento de sus objetivos de gestión como ser:

- Alcanzar una gestión ministerial transparente eficaz y eficiente, que permita la consecución de la misión y objetivos de gestión (a través de poder exponer los valores de recuperación de los activos fijos en los estados financieros del Ministerio de Defensa)

- Mejorar los sistemas de control interno, para el empleo eficaz y eficiente de los recursos del Sector Defensa. (a través de la aplicación de controles sobre diferentes sucesos relacionados con los activos fijos que podrían modificar el valor de los mismos y por ende deberían ser informados en los estados financieros respectivos).
- Mejorar la administración y manejo de los activos fijos, muebles, inmuebles e infraestructura cuartelaría en las FF. AA.(respecto al control que debe ser diseñado e implementado sobre el desembolso relacionado con el mantenimiento y reparación de los activos fijos, y poder mejorar así la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones)

9.2. ANTECEDENTES DE TRABAJOS SIMILARES

Mediante el análisis realizado a la documentación relacionada directamente con los activos fijos, propiedad del Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, se pudo determinar que el valor expresado en moneda nacional en los Estados Financieros de este portafolio de estado no refleja una información actualizada, ya que se incumple lo prescrito en la Norma contable N°4 Revalorización de Activos Fijos, emitida por el consejo Técnico de Contadores Públicos de Bolivia y el DS. 24051 en su artículo 22 Capitalización de Gastos de Reparación que exceden e 20% del valor actual de los activos, ambas regulaciones junto con otras relacionadas con el control, manejo y exposición de activos nos llevan a la conclusión de que no se cuenta con información oportuna y confiable en cuanto información financiera se refiere.

En el año 2004, este portafolio de estado, en un primer intento de cumplir con las regulaciones y observaciones de Auditoría sobre los Activos, contrató los servicios de una Consultora privada para que se hiciera cargo de todo el proceso de revalorización de Activos Fijos, tarea que no se llevo a cabo hasta la fecha, en un último intento el año 2009 se lanzo una convocatoria externa para que consultoras en el ramo se adjudicarán el trabajo de revalorización , convocatoria que se declaro desierta. Las causas antes mencionadas hacen que hasta el año en curso no se pueda emitir una información confiable y oportuna en cuanto activos fijos se refiere.

9.3. NORMATIVA LEGAL

El trabajo de revalorización técnica debe ser realizado en atención a las siguientes disposiciones legales:

- En la Constitución Política del Estado de su artículo 213. establece que “La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de administración de las entidades públicas y de aquéllas en las que el estado tenga participación o interés económico.
- D.S. 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios SABS

- D.S. 21060 TITULO IV - Capitulo I Art. 140.- Todas las entidades Públicas o Privadas actualizaran en forma obligatoria el valor de sus Activos Fijos, Art. 141 La diferencia entre los nuevos valores de los activos fijos resultantes de la revalorización técnica y los valores contables netos anteriores, registrados a la misma fecha de la revalorización, constituye el monto del incremento del revalúo".

- D.S. 24051 Art. 22.- Las depreciaciones del activo fijo se computarán sobre el costo depreciable, según el Artículo 21° de este reglamento y de acuerdo a su vida útil en los porcentajes que se detallan en el Anexo de este artículo, siendo en todos los casos, que la reserva acumulada no podrá ser superior al costo contabilizado del bien, ya sea de origen o por revalúo técnico. El valor de reparaciones superiores al 20 % del valor del bien, se considerará mejora que prolonga su vida útil y, por lo tanto, se imputará al costo del activo respectivo y su depreciación se efectuará en fracciones anuales iguales al período que le resta de vida útil.

- Norma Contable N° 4 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS emitida por el CTNAC en la que se establece los aspectos necesarios del trabajo realizado en su INCISO 7) como ser:
 - a) Bases Técnicas Utilizadas

 - b) documentación Examinada

 - c) Cuadro mostrando valores anteriores a la Revalorización.

- Norma internacional de Contabilidad 16 (Maquinaria, planta y equipo). Norma que en sus párrafos 31 – 40 hace referencia al Modelo de Revalorización, así como su evidencia y la frecuencia con la que debe ser realizada y que si se revaloriza un elemento de inmovilizado material, se revalorizarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.
- Norma Internacional de Contabilidad 36 (Deterioro de Activos) Norma que en sus párrafos 18 – 23 establece la Valoración del Importe Recuperable y en su Párrafo 31 la Estimación de Valor de Uso de un Activo.

9.4. OBJETIVOS

9.4.1. Objetivo General

- Proporcionar la metodología relacionada con la Revalorización Técnica de Activos Fijos, mediante procedimientos que permitan una estimación del valor actual y años de vida útil residual de los Activos Fijos del Ministerio de Defensa, haciendo posible generar información financiera oportuna y confiable.

9.4.2. Objetivos Específicos

- Preparar una base de datos que resuma los activos con valor Bs. 1 que deben ser revaluados.
- Obtener documentación de respaldo que permita hacer una estimación razonable del valor y años de vida útil restante del activo en cuestión.
- Desarrollar procedimientos que permitan la revalorización de los activos fijos propiedad del Ministerio de Defensa.
- Realizar recomendaciones pertinentes, respecto a posibles desviaciones en el desarrollo del revaluó técnico.

9.5. ALCANCE

Los procedimientos que deben ser llevados a cabo durante el revaluó técnico y baja de los activos fijos del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas, deben abarcar desde el levantamiento físico del inventario, análisis, valuación y codificación concluyendo con la emisión del informe final, mismo que debe ser sujeto de

aprobación por la MAE para el registro y corrección de los estados financieros de este portafolio de estado.

Los Rubros del Activo fijo que deben ser sujetos de revaluó son los siguientes:

SUB GRUPO DE ACTIVO
EDIFICIOS
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION
EQUIPO DE TRANS, TRACC, Y ELEVACION
EQUIPO MÉDICO Y LAB
EQUIPO DE COMUNICACIONES
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
AVIONES
OTROS ACTIVOS FIJOS

9.6. JUSTIFICACION

Proporcionar al Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia una guía práctica que sea utilizada como herramienta para poder llevar a cabo la revalorización técnica de sus activos fijos, para su registro en el Sistema Integrado

de Activos Fijos (SIAF) y por ende el registro contable correspondiente, permitiendo de esa forma reflejar información oportuna en cuanto al valor actual de los mismos se refiere, dando cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes, como ser la Norma Contable No 4 REVALORIZACIÓN TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS, principio de PRUDENCIA y EXPOSICION.

9.7. MÉTODO: REVALUO TÉCNICO

9.7.1. PROCEDIMIENTO

9.7.1.1. CONFORMACIÓN COMISIÓN DE REVALUÓ TÉCNICO

Debe conformarse una comisión por funcionarios públicos de diferentes unidades del Ministerio de Defensa competente y con el criterio suficiente para poder realizar el revaluó técnico, su trabajo deberá verse plasmado en un informe final y respaldado por los documentos necesarios que justifiquen su desarrollo.

9.7.1.2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- **Profesional en Contaduría Pública o Auditoría**

Desarrollara el papel Perito valuador y jefe de la comisión de revalúo técnico.

- **Personal de Activos Fijos.**

Desarrollara el inventario físico de activos, actualizando de esta manera la base de datos existente por la omisión de bienes en los siguientes casos:

- ✓ Activos recibidos en calidad de donación no registrados.
- ✓ Activos adquiridos no registrados.
- ✓ Activos transferidos no registrados.

Tener en cuenta, que en la elaboración de este procedimiento se debe obtener el conocimiento necesario sobre la procedencia de los siguientes activos:

- ✓ Activos recibidos en calidad de préstamo.
- ✓ Activos propiedad de los funcionarios.

- **Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.**

Desarrollara las tareas relacionadas respecto a la evaluación del estado del inmueble, requerimiento de mantenimiento y reparación de las edificaciones propiedad del Ministerio de Defensa (teniendo en cuenta durante el trabajo de inspección física el Art. 170, CAPÍTULO IV ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES del D.S. 0181. Determinando los años de vida útil residual y tomando en cuenta para la determinación del valor del revaluó, él avalúo de catastro.

- **Licenciado o Técnico en Informática**

Realizara una revisión técnica de los Equipos de Computación, proporcionando información sobre necesidad de mantenimiento y reparación y sugerencia respecto a la asignación de años de vida útil restante.

- **Ingeniero o técnico Electrónico**

Realizara una revisión técnica de los Equipos de Comunicación y otros activos proporcionando información sobre la necesidad de mantenimiento y reparación; Asimismo realizara una estimación respecto a la vida útil residual.

- **Técnico en Mecánica Automotriz**

Realizara una revisión técnica vehicular (imprescindible el desarme del motor para un revisión completa), diagnosticando sobre necesidad de mantenimiento, reparación; pronunciándose por medio de su informe final respecto a la vida útil residual de cada vehículo.

- **Técnico en Carpintería**

Determinar el tipo de material de los muebles - enseres y sugerir acciones de mantenimiento y reparación; Asimismo realizara una estimación respecto a la vida útil residual del bien.

- **Otros Profesionales**

El requerimiento de otros profesionales no contemplados en los incisos anteriores dependerá de las características individuales de cada bien y al análisis que estos requieran.

9.7.2. PLANIFICACION DEL REVALUÓ TECNICO

a) Requerimiento de datos:

- Reporte proporcionado por el Sistema Integrado de Activos Fijos SIAF, el cual controla todos los activos propiedad del Ministerio, la clasificación debe ser por rubro y por descripción del bien, a fin de lograr una mejor determinación de los valores, siendo relevantes aquellos activos con valor de Bs. 1.- y aquellos cuya vida útil residual sea de máximo 2 años, evitando erogaciones de fondos económicos en los años posteriores al revaluó, en un trabajo similar; Sin embargo eso no disminuye la atención en los activos que no estén dentro del rango mencionado
- Fecha de adquisición, la cual proporciona información respecto a la Antigüedad de los Activos, ya que no permite evaluar la vida útil residual o remanente a la fecha del revaluó.
- Observaciones de auditoría interna respecto a la administración y control de activos fijos.
- Estado de cuenta de los activos fijos.

- Convenio de Donación o Transferencia.
- Detalle de Valorado de activos donados - Avalado por Donantes.
- Detalle de Donaciones recibidas - Avalado por Donantes.
- Contratos de Permuta y Comodato firmado con terceros, (ver actas de entrega de Activos).

b) Análisis de la documentación

- Previa Solicitud y coordinación de contrapartes, entre la unidad administrativa sección de activos fijos y la comisión de revalúo técnico, debe procederse a la verificación de datos y conciliación de la información proporcionada sobre los activos en cuestión en base de la documentación existente.

c) Cálculo del tiempo

- El cual debe abarcar el tiempo a ser empleado en la elaboración del trabajo en base a la magnitud del inventario, misma que estará en función de:
 - Cantidad y Ubicación de las áreas de trabajo
 - Número y Ubicación física de los ítems,
 - Naturaleza de los activos fijos en cuestión
 - Donaciones no registradas.
 - Debilidades en el control de Activos, que permitan tener un reporte de activos desactualizado y poco confiable respecto a la cantidad de Items

d) Elaboración del presupuesto

- Presupuesto cuya finalidad es incluir los recursos necesarios para la ejecución del trabajo, tomando en cuenta que este portafolio de estado tiene instalaciones y activos distribuidos a

nivel nacional, será necesario el viaje de la comisión de revaluó técnico a las ciudades donde los activos estén destinados.

- Este presupuesto debe incluir la provisión de material de escritorio a ser utilizado para la elaboración del trabajo, así como los fondos que se utilizaran antes y durante la codificación de los bienes.

e) Disposición de Personal de Apoyo

- Las necesidades de personal de apoyo, se determinara en base a la magnitud del inventario y al tiempo disponible.

f) Diseño de Papeles de trabajo

- Tomando en cuenta las características individuales de los Items objeto del revaluó técnico, incluyendo los destinados a conseguir las observaciones y transgresiones al control interno. Coordinación de las labores a realizar con el personal de las Unidades dependientes del Ministerio de Defensa.

(Ver ANEXO 3)

- Estimación y Construcción de una base de datos respecto a cotizaciones en el mercado de activos fijos de características similares a los que posee el Ministerio de Defensa (debe ser incluida en el cronograma de trabajo).

- Elaboración del cronograma de trabajo, en base a la magnitud de los ítems.

9.7.3. RELEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO

Procedimiento en el que se procede a la inventariación de los activos fijos por áreas y unidades de la institución, tomando en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el código y la descripción del artículo coincida con los registros de los activos fijos.

- Incorporar al inventario los activos fijos omitidos en la registración pertinente, sea por donación, omisión del alta respectiva, ausencia en el registro inicial, evitando de esta manera la doble registración en los reportes relacionados.

- Establecer con exactitud la existencia de bienes en operación, tránsito o en arrendamiento y proceder de acuerdo a los procedimientos de inventariación de los activos fijos muebles elaborado por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través del SOA.

9.7.4. REVISIÓN DEL ESTADO DEL ACTIVO

Una revisión física del estado del activo, permite evaluar los años de vida útil restantes o que este puede seguir cumpliendo en un determinado lapso de tiempo;

Así, mismo permite establecer un criterio en la asignación del valor de los mismos, incluyendo la necesidad de mantenimiento, reparaciones, adiciones y mejoras que se puedan requerir y pueda cumplir de esta forma con el objetivo de uso y no sea dado de baja.

Sin embargo esta tarea no es nada fácil , ya que requiere de mucho criterio del valuador, quien a su vez necesariamente realiza la inventariación de los activos, esta revisión será evidenciada o plasmada en un **FORMULARIO DE REVISIÓN FÍSICA VEHICULAR** , por las razones mencionadas dependiendo de la naturaleza del bien de uso , será necesario también una revisión técnica a detalle por un técnico especializado en un área determinada, para así determinar con mayor exactitud el estado del bien de uso en sus componentes que lo integran.

Procedimiento mediante el cual se Considera todos los aspectos técnicos en función de las características individuales del activo, calificando su estado como:

- NUEVO
- EXCELENTE
- MUY BUENO
- BUENO
- NORMAL
- REGULAR
- DEFICIENTE
- RECUPERABLE
- MALO
- REZAGO

Es necesario tener en cuenta durante este procedimiento la evidencia relacionada con las adiciones, mejoras, mantenimiento y reparación que podrían modificar el valor en libros del activo fijo, considerando la materialidad del gasto erogado como su naturaleza, en caso de que se trate de un desembolso en un elemento o parte indispensable de activo objeto de revalúo técnico sin él que la funcionalidad del mismo sea imposible, este debe incrementar su valor actual. Ejemplo:

- Vehículos automotores.- compra de motor, reposición del cerebro.
- Equipos de Computación.- compra de la tarjeta madre, reposición del monitor, etc.

A lo largo de la vida útil de un activo se suelen realizar desembolsos relacionados con los mismos, los cuales pueden ir desde el cambio de aceite, el silenciador o la batería de un vehículo, hasta la modernización completa de una planta concentradora, por ejemplo. El problema contable que presentan estos desembolsos es si deben o no ser incluidos como parte del costo del activo (capitalizarse) o si deben considerarse como gastos del periodo.

La regla general al respecto es que deben ser activados todos aquellos desembolsos relacionados con el activo fijo que incrementen los beneficios futuros del mismo. Estos beneficios pueden ser expresados como un incremento de la vida útil, por una mejora sustancial en la calidad del activo al prestar su servicio o por un aumento de la capacidad productiva.

9.7.5. CRITERIO DE VALUACIÓN

Para la finalidad de valuación técnica - contable, los valores correspondientes se determinarán por comparación con el valor de reemplazo técnica y tecnológicamente equivalente al momento de la valuación.

En este procedimiento la depreciación será una función lineal de la edad y su gráfica una recta.

Tomando en cuenta que con este método se calcula y se calculaban en general las depreciaciones, principalmente desde la óptica contable, ya que se asignaba una vida probable, descontando el valor residual y así se obtenía el valor depreciable, que dividido por la edad probable, resulta una tasa de depreciación.

Para bienes muebles este método resulta aceptable técnicamente considerando el estado del bien.

Se consideraran los siguientes parámetros:

- Valor de reemplazo equivalente.
- Valor residual al final de su vida útil.
- Vida útil.
- Estado del bien al momento de la inspección.
- Calificación del estado según Informe técnico proporcionado por los expertos, en aquellos casos en los que un sub grupo de activos fijos requieran un análisis más profundo en cuanto a su calificación de su estado a una determinada fecha, como ser vehículos, maquinaria y equipo.

9.7.6. DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO

Según Art. 22 del D.S. 24051, las depreciaciones del activo fijo se computarán sobre el costo depreciable, según el Artículo 21° de este reglamento y de acuerdo a su vida útil en porcentajes que se detallan a continuación:

(Ver ANEXO 19)

La depreciación de los incrementos por revaluó, reparaciones y mejoras significativas en el valor de los bienes o reparaciones que superen el 20% sobre el valor actual del activo fijo, se calcula en función de la vida útil del bien, por éste efecto, los porcentajes de depreciación sufrirán variación.

Calculándose de la siguiente forma:

Activo: Vehículo

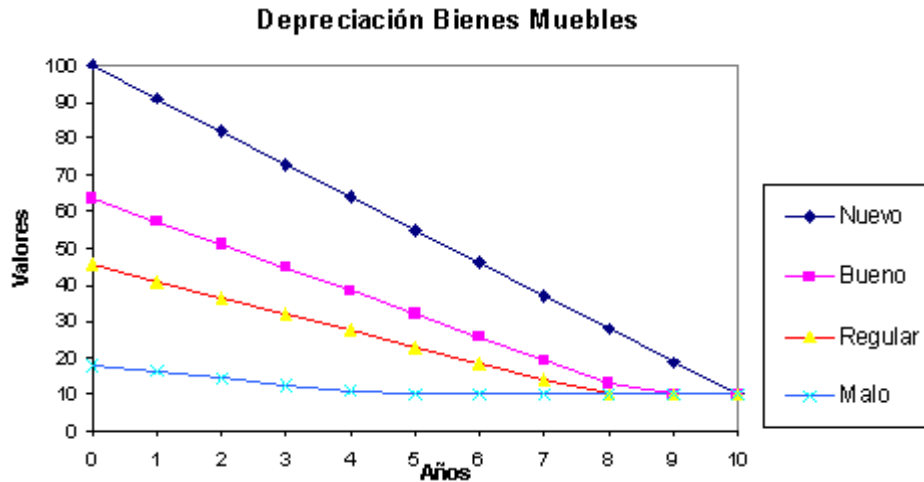
a) Vida útil (vehículo nuevo) = 5 años

% depreciación vehículos = $100/5 = 20 \%$

b) Vida útil residual (vehículo usado) = 3 años

% depreciación vehículos = $100/3 = 33,33 \%$

Gráfico de depreciación lineal de un bien mueble en general, con la influencia de los distintos estados del mismo.



9.7.7. DETERMINACION DEL VALOR ACTUAL

Formula:

$$Va = [Vre - (Vre - Vr) \cdot c1] \cdot c2$$

Siendo cada elemento:

Va = Valor actual.

Vre = Valor de reemplazo equivalente.

Vr = Valor residual.

C1 = Coeficiente que relaciona la antigüedad con la vida útil.

$$C 1. = \frac{Vu - Vrem}{Vu}$$

Vrem = Vida remanente.

Vu = Vida útil en años.

En los casos en que los bienes tengan superada su vida útil, o se determina que se puede superar la vida útil, se valorizará con el concepto de expectativa de vida del bien, modificando el coeficiente C1:

$$C 1 = \frac{Ant}{(Ant + Vexp)}$$

Ant = Antigüedad del bien.

Vexp = Vida esperada en años.

En todos los casos el Valor Actual al final de su vida útil es siempre el valor residual del mismo.

C2 = Coeficiente que relaciona el estado del bien con la tabla de estados.

CONCEPTO		COEF.C2
Nuevo	B++	1
Excelente	B+	0.9
Muy bueno	B	0.8
Bueno	B-	0.7
Normal	R+	0.6
Regular	R	0.5
Deficiente	R-	0.4
Recuperable	R--	0.3
Malo	M	0.2
Rezago	M-	0.1

Se deberá considerar menores valores residuales en los casos en que la vida útil haya sido superada.

(Ver ANEXO 5)

En los casos en que los bienes tengan superada su vida útil, que su estado sea malo, se encuentre en desuso y se lo considere irrecuperable, su valor deberá considerarse de Bs.1, para los fines contables.

9.7.8. DATOS QUE DEBEN INCORPORARSE

Los datos que incorporan a la valuación son los siguientes:

- a) Expectativa de vida remanente: Determinada sobre la base de la inspección física de los bienes y el resultado del informe técnico, Este valor podrá ser utilizado para las depreciaciones que correspondan en los registros contables.

- b) Valor Actual del Bien: El cual será determinado en función de la fórmula anteriormente descrita, considerando 3 valores o mas de mercado durante el proceso de cotización de bienes similares al que es revaluado los cuales serán promediados a uno siendo él utilizado en la formula.

- c) Observaciones y Requerimientos: Comentarios al respecto de cada bien inspeccionado que se consideren de importancia para efectos de realizar provisiones presupuestarias para efectos de desembolso por reparaciones, mantenimiento, adiciones y mejoras.

9.8. DESVIOS DE LA METODOLOGÍA

En el caso de que no se disponga de un reporte del Sistema actualizado se tomara en cuenta el resultado del re levantamiento físico, realizando al mismo tiempo una base de datos que permita la clasificación de bienes por rubro y proporcione la información que se requiere. En todos los casos, de no contar con información sobre la antigüedad, se determinará la misma según la inspección de los bienes.

Cuando se valoriza un bien mueble del cual no existe un reemplazo equivalente nuevo y existe un mercado de bienes de ese tipo, tal como, de vehículos usados de mucha antigüedad, la comparación para determinar el valor del bien a revalorizar será determinada únicamente por su estado y su expectativa de vida. Debiéndose comparar bienes que tengan la misma antigüedad.

9.9. BAJA DE ACTIVOS FIJOS EN EL SIAF Y REGISTROS CONTABLES.

Todo procedimiento de Baja realizado en el Ministerio de Defensa en el sistema Integrado de Activos Fijos y en los registros contables, debe ser aprobado mediante resolución Ministerial informando sobre la misma a la Contraloría General de la República y al Servicio Nacional del Patrimonio del Estado “SENAPE”.

La baja de activos fijos debe ser revelada en las notas a los estados financieros, tomando en cuenta que esta puede ser por:

a. Obsolescencia y Desuso.

Art 30 D.S. 24051 Los bienes del activo fijo y las mercancías que queden fuera de uso u obsoletos, serán dados de baja en la gestión que esto ocurra, luego de cumplir los requisitos probatorios señalados en el presente artículo.

b. Robo, Hurto o Pérdida Fortuita.

Hechos sobre los cuales tiene conocimiento en el área de activos fijos y en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

c. Deterioro y Desmantelamiento de los bienes.

Los Activos Fijos no solo están sujetos al deterioro de sus valores por la depreciación anual, al mismo tiempo por el periodo transcurrido, son susceptibles al deterioro físico por: el pasar del tiempo, uso inadecuado, maltrato del bien y por el hecho de que el usuario de los mismos, y el responsable del área de los activos fijos no tomaron las medidas respecto a la salvaguarda del activo en cuestión, es por ello que es necesario el cumplimiento de lo establecido en párrafo 1ro y 3ro del art. 116 del D.S. 0181 NORMAS BASICAS DEL S.A.B.S.

d. Entrega de Activos Fijos en Permuta.

Conforme a los procedimientos para permutar bienes muebles elaborado por el área de Organización Administrativa y a través de la firma del acta de entrega y recepción archivado por el responsable del área de Activos Fijos Muebles y el

contrato de permuta archivado por el Responsable del área legal del Ministerio de Defensa.

e. Entrega de Activos Fijos en Comodato.

Conforme a los procedimientos establecidos para la entrega de bienes muebles en contrato de Comodato elaborado por el área de Organización

Administrativa y a través de la firma del acta de entrega y recepción archivado por el responsable del área de Activos Fijos Muebles y el contrato de permuta archivado por el Responsable del área legal del Ministerio de Defensa.

f. Entrega de Activos Fijos en calidad de donación.

A través de una resolución Ministerial.

g. Venta o Transferencia de Propiedad de los bienes.

A través de una resolución Ministerial y seguimiento de los recursos obtenidos por su ejecución.

9.10. ELABORACION DEL NUEVO INVENTARIO FISICO DE ACTIVOS FIJOS

La elaboración del inventario físico – valorado final de activos fijos, después del levantamiento del inventario inicial, debe incluir las incorporaciones por concepto de activos recibidos en donación no registrada, o compras no registradas, después de los procedimientos de revalorización técnica aplicados.

El beneficio del nuevo inventario al mismo tiempo de actualizar la existencia de bienes, es prácticamente depurar las posibles duplicaciones e incorporar las posibles omisiones.

En base al inventario final se realizara la asignación de nuevos códigos, a través de la codificación de activos, la cual ser realizada en cumplimiento del Art. 149 D.S. 181 (Normas Básicas del S.A.B.S.), mismo que establece lo siguiente:

9.11. CODIFICACION DE ACTIVOS FIJOS

La codificación de los bienes tiene el objetivo de controlar la distribución de los bienes, la Unidad o responsable de los activos fijos, por medio de la adopción de sistemas de identificación interno, códigos, claves o símbolos que:

- Permitan la identificación, ubicación y el destino del bien;
- Discriminen claramente un bien del otro;
- Diferencien una unidad de las partes que la componen;
- Sea compatible con el sistema contable vigente en la entidad;
- Faciliten el recuento físico.

Es decir, consiste en asignar un número consecutivo a un activo fijo siendo su identificación durante toda su existencia en los registros contables.

Una vez que se le asigna el código alfa numérico o simplemente numérico el paso que sigue es pegarlo físicamente sobre el activo fijo. (Trabajo a cargo de los encargados de activos fijos).

La codificación permitirá ver e identificar la ubicación, el destino del bien, discriminando claramente un bien del otro, facilitando el recuento físico periódico con celeridad.

9.12. PROCESAMIENTO DE DATOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ACTIVOS FIJOS

Una vez determinado el valor residual de los activos expuestos en el inventario final, debe darse de baja en el Sistema Integrado de Activos Fijos todos los activos fijos

que en él se detallaban, procediéndose al procesamiento de los datos obtenidos como resultado del revaluó técnico; detallando lo siguiente:

- Nuevo código SIAF.
- Grupo de Activos al cual pertenece.
- Descripción del Activo.
- Valor del revaluó técnico.
- Introducción de años de vida útil residual.
- Unidad de Destino.
- Funcionario Responsable.

9.13. REGISTRO CONTABLE

Todo Registro Contable de Activos Fijos, debe ser realizado en relación al registro de activos fijos del cual es responsable la Unidad Administrativa por medio de la Sección de Activos Fijos, debiendo llevar la misma un registro de todos y cada uno de los activos fijos de propiedad, a cargo o en custodia de la entidad, las consideraciones que deben ser tomadas al respecto están establecidas en el Art. 151 del D.S. 0181 CAPITULO III ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES.

Quedando como responsable del registro contable la Sección de Contabilidad, que mediante el informe proporcionado por la comisión encargada del Revalúo Técnico, procede a la registración contable del nuevo valor de los activos y de la depreciación correspondiente en base a los años de vida útil asignados., tal incremento debe ser cargado a la cuenta de activos fijos y abonada a la cuenta denominada Reserva por revalúo técnico, la cual controla en términos de unidades monetarias los incrementos por revalorización técnica de activos fijos, cuyo saldo puede ser utilizado para realizar aumentos de capital, siendo su saldo acreedor y su exposición en balance general en el grupo patrimonio, sub grupo reservas.

FORMULA:

$$\text{MTR} = \text{IPR} + \text{VR}$$

$$\text{IPR} = \text{MTR} - \text{VR}$$

$$\text{VR} = \text{CAB} - \text{DDA.}$$

SIMBOLO:

MTR: Monto Total Revalorizado.

IPR: Incremento por revalorización.

VR: Valor Residual.

DDA: Depreciación acumulada actualizada.

CAB: Costo Actualizado del bien.

Por lo tanto reemplazando valores tendremos:

$$VR = 94.000 - 75.200 = 18.800,00$$

$$IPR=75.500 - 18.800 = 51.700,00$$

Cuantificado el incremento por revalorización técnica de activos fijos, que nuestro caso asciende a Bs. 51.700,00 debemos efectuar su registración contable.

El registro a practicarse es:

La Paz 31 de Diciembre 2009			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	Vehículos automotores	51.700	
	Reserva Por Revaluó Técnico		51.700
	Para registrar el incremento revalorización técnica de Activos Fijos de acuerdo con disposiciones legales y la N		
		51.700	51.700

En caso de que se tenga la baja física de activos fijos, se debe proceder a su baja en los estados de cuenta correspondientes.

9.14. CONSIDERACIONES CONTABLES

9.14.1. Cuando Se Realizan Mejoras a Los Activos:

Entendiendo que esta aumenta la capacidad de servicio que presta el bien.

Ejemplo: Maquinaria y Equipo.

Costo de adquisición:		Bs.	10.000,00
Vida útil:	(8 años)		
Depreciación acumulada:	(2 años)	Bs	2.500,00
Saldo de la vida útil:	(6 años)		
Porcentaje depreciación			12,50%
Porcentaje mejora s/ valor neto:			10,00%
Valor de la mejora:		Bs.	750,00

Se procederá de la siguiente forma:

Costo de adquisición:	Bs.	10.000,00
(-) Depreciación acumulada:	Bs.	(2,500.00)
(=) Valor neto:	Bs.	7.250, 00
(+) Costo de las mejoras:	Bs.	750,00
(=) Total Valor Neto de Depreciación:	Bs.	8.000,00

Total Valor Neto a Depreciar

SALDO VIDA ÚTIL

$$\frac{8.000,00}{6} = 1.333.33 \text{ por año}$$

9.14.2. Cuando Prolonga Su Vida Útil.

Ejemplo: Vehículos Automotores

Costo de adquisición:	Bs.	10.000,00
Vida útil:	(5 años)	
Depreciación acumulada:	Bs.	4.000,00
Saldo de la vida útil:	(3 años)	

Porcentaje de depreciación: 20%

Valor de las mejoras: Bs. 600,00

Prolonga la vida útil: (2 años)

Se procederá de la siguiente forma:

Costo de adquisición: Bs. 10.000,00

(-) Porcentaje de depreciación Acumulada: Bs. (4.000,00)

(=) Valor neto: Bs. 6.000,00

(+) Costo de las mejoras: Bs. 600,00

(=) Total Valor Neto a Depreciar: Bs. 6.600,00

Total Valor Neto a Depreciar

SALDO VIDA UTIL + PROLONGACIÓN DE LA VIDA UTIL

En base al cual se determinará el nuevo monto de depreciación anual

$$\frac{6,600}{3+2} = 1,320 \text{ por año}$$

La conformidad de la valuación de los bienes del activo fijo se deberá establecer con la intervención del Contador General.

9.15. INFORMACIÓN DE RESULTADOS.

Después del Revalúo Técnico realizado, Aprobación del informe por la MAE, el procesamiento de datos en el SIAF y registro contable, procede la información del resultado a la Contraloría General de la República y al Servicio Nacional del Patrimonio del Estado, así mismo este es revelado en las notas a los Estados Financieros, justificando su realización. **(Ver ANEXOS 11, 12, 13)**

X. CASO PRÁCTICO

10.1. RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

- **Extracción de Datos**, se realizó a través de Identificación de activos fijos con valor bs. 1, contemplado en el reporte del SISTEMA INTEGRADO DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE Diciembre del 2008

- **Construcción de una Base de Datos** mediante la información obtenida del SIAF **(ver Anexo 3)**

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

10.2. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA HISTORICA	FECHA DE INCORP.	INDICE UFV	COSTO HISTORICO	COSTO ACTUAL INICIAL	DEPREC. ACUM. INICIAL	VALOR NETO	DAR DE REVALUO O BAJA
1 MDG550500801	TOYOTA-COROLLA 1991, PLACAMDA-136 (914-FZP) CHASIS:HE92-0232330, MOTOR:4A-8474486	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	25440	34445,72	34444,72	1	SI
2 MDG550500802	TOYOTA-SXC10L-AEMNKY 1194, PLACA:MDA-122, REMOLQUE(803- ECX)CHASIS:SVX10-0237422, MOTOR:55-0381483	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	38160	51668,57	51667,57	1	SI
3 MDG550500803	TOYOTA CARMY 2200 SEDAN 1994 PLACA:MDA-134, REMOLQUE919AFA, CHASIS:SVX10-0237941, MOTOR:55-0381884	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	38160	51668,57	51667,57	1	SI
4 MDG550500804	TOYOTA CRESSIDA XL1991 PLACA:MDA-131 (918-ZZU), CHASIS: RX80-0022180, MOTOR:22R3199879	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	25440	34445,72	34444,72	1	SI
5 MDG550500805	TOYOTA CAMRY 1995, PLACA: MDA-132 (919-AIK, CHASIS: SVX10-0301300, MOTOR:55- 0436751	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	31800	43056,14	43055,14	1	SI
6 MDG550500806	TOYOTA COROLLA- SEDAN 1995, PLACA MDA-133(919- ACL) CHASIS: AE101-0112250, MOTOR:4A-B870127	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	38160	51668,57	51667,57	1	SI
7 MDG550500807	TOYOTA COROLLA 1995, MDA- 118(919-AGD) CHASIS: AE101- 0115598, MOTOR: B895185	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	34980	47361,86	47360,86	1	SI
8 MDG550500808	TOYOTA COROLLA SEDAN 1995, PLACA :MDA-119 (919- AHG) CHASIS: AE101-0115250, MOTOR: 4A-B8935593	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	34980	47361,86	47360,86	1	SI
9 MDG550500809	TOYOTA COROLLA SEDAN1995 PLACA MDA- 121(919-AEU), CHASIS AE101- 0113072, MOTOR:4A-B877699	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	34980	47361,86	47360,86	1	SI

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

10	MDG550500810	TOYOTA COROLLA SEDAN 1995 PLACA: MDA-135 (919- ABH) CHASIS:HE101-0111786, MOTOR4A-B870695	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	40068	54251	54250	1	SI
11	MDG550500811	TOYOTA COROLLA-SEDAN 1994 PLACA: MDA-129 (918- XIA) CHASIS:AE101-3108838, MOTOR:4AB808441	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	343444	46501,71	46500,71	1	SI
12	MDG550500813	TOYOTA COROLLA 16XLI1995 PLACA: MDA-124 (918-XFL) CHASIS:AE101-0113631, MOTOR:4A-2878085	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	30528	41334,85	41333,85	1	SI
13	MDG550500814	TOYOTA COROLLA 16XLI1995 PLACA: MDA-130 (919-AAE) CHASIS:AE101-0115767, MOTOR:4A-B878986	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	34344	46501,71	46500,71	1	SI
14	MDG550500815	TOYOTA LAND CRUISER 1995 PLACA MDV-304 (803-EDB), CHASIS:FZJ80-0090662, MOTOR:1FZ-0156752	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	34344	46501,71	46500,71	1	SI
15	MDG550503801	TOYOTA 4RUNNER 1995 PLCA MDV-305(919-XGR) CHASIS RN135-0007916, MOTOR 22R- 4079959	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	57240	77502,86	77501,86	1	SI
16	MDG550503802	TOYOTA 4x4 PICKUP DOBLE CAB. 1995 PLACA: MDC-505, (918-XHU) CHASIS YN106- 0021001 MOTOR: 4Y-0433121	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	76320	103337,15	103336,15	1	SI
17	MDG550501901	TOYOTA CROWN 1998 PLACA: MDA-140(1097-EBF) PLOMO OBSCURO METALICO, MOTOR:2JZ0611315, CHASIS:JZS1550109486	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	66780	90420	90419	1	SI
18	MDG550500816	TOYOTA PRADO 1998, PLACA MDB-309 VERDE OPAL	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	34595	46841,56	46840,56	1	SI
19	MDG550503803	TOYOTA CROWN 1998 PLACA: MDA-140(1097-EBF) PLOMO OBSCURO METALICO, MOTOR:2JZ0611315, CHASIS:JZS1550109488	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	51578	69836,52	69835,52	1	SI
20	MDG550500817	TOYOTA CAMRY 1994 PLACA MDA-125(793-XFD) CHASIS SXV100193025, MOTOR 5S0342877	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	40256	54506,55	54505,55	1	SI

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

21	MDG550503804	FORD EXPLORER 1996. PLACA MDV-306 (1147-CIB) CHASIS:1FMDV34X8VUA17879, MOTOR: S/N	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	92800	125651,03	125650,03	1	SI
22	MDG550503805	FORD EXPLORER 1996, PLACA MDV-307 (1147-CKE) CHASIS:1FNDV34X4VUA46182, MOTOR: S/N	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	92800	125651,03	125650,03	1	SI
23	MDG550500818	TOYOTA COROLLA 1991 PLACA MDA-115 CHASIS AE920246457 MOTOR 4A8604005	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	26000	35203,95	35202,95	1	SI
24	MDG550500819	TOYOTA COROLLA 1992 PLACA MDA-117 CHASIS AE920256234 MOTOR 4A 8671446	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	27400	37099,55	37098,55	1	SI
25	MDG550500820	TOYOTA CORONA 1988 PLACA MDA-101 CHASIS YT140- 0069240 MOTOR 2Y04663457	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	34595	46841,56	46840,56	1	SI
26	MDG550500821	TOYOTA CROWN 1988 PLACA LAS-605 CHASIS MS1304270 MOTOR 5M386996	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	35500	48066,94	48065,94	1	SI
27	MDG550500822	TOYOTA COROLLA 1992 PLACA MDA-116 CHASIS AE920260216 MOTOR 4A 8694600	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	2900	39265,95	39264,95	1	SI
28	MDG550501902	FORD 1988 PLACA MDC-501 VERDE METALICO CHASIS K4JJC41676 MOTOR 325308NAD	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	40885	55358,22	55357,22	1	SI
29	MDG550501001	RENAULT R-310 1986 PLACA MDC-604 CHASIS T715466N1752513 MOTOR 24368 EF	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	52836	71539,85	71538,85	1	SI
30	MDG550501904	TOYOTA HILUX 1998 PLACA MDC-507 VERDE CHASIS RZN169-0005160 MOTOR 3RZ-1748666	30/09/2000	01/01/2004	1,0407	79254	107309,78	107308,78	1	SI

10.3. RELEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO

La inventariación de los activos fijos debe ser realizada conforme al **Art 119 D.S. 181**, comprobando la existencia de los mismos por medio de una observación ocular e inspección física y permitiendo junto con los documentos de respaldo como ser:

- Reporte SIAF del Sub Grupo Contable de Activos Fijos “ Vehículos ”
- Detalle del grupo de activos emitido por la sección de activos fijos.
- Detalle proporcionado por otra la Unidad de Transportes.

Conciliar la información inicial y comprobar que esta sea exacta, dando como resultado diferencias que deberían ser consideradas en la registración contable.

RESULTADO

Resultado del re levantamiento físico dio a conocer lo siguiente:

VEHICULOS NO REGISTRADOS

- DONACIONES

N°	MARCA	PLACA	AÑO	TIPO	CHASIS	MOTOR	ASIGNADO A:
1	TOYOTA	2054-FFA	2006	VAGONETA	LFMGL073963002159	1169318	Dr. Walker San Miguel Rodriguez
4	TOYOTA	2054-FGD	2006	VAGONETA	LFMGL073263002150	1166368	Gral. Div. José L. Prudencio M.

- COMPRAS

Nº	MARCA	PLACA	AÑO	TIPO	CHASIS	MOTOR	ASIGNADO A:
2	NISSAN	MDA-128	2003	CAMIONETA	JNICDUD22Z0735105	KA24836317Y	Dr. Walker San Miguel Rodriguez
3	NISSAN	1463-LAD	2005	AUTOMOVIL	3NICB51S8ZL037532	QG18667030S	Actos de Protocolo
5	TOYOTA	MDA-148	1992	AUTOMOVIL	AE920260216	4A8694600	Tcnl. DEM. Carlos Ponce de Leon
6	MITSUBISHI	914-FXG	1996	CAMIONETA	DJNK320TP00135	4G63SJ2066	VIDECI

- VEHICULOS INCAUTADOS

OBS	CODIGO NUEVO	MARCA	PLACA	TIPO	TRACCION	C.C.
INCAUTADO	NO CORRESP	TOYOTA	MDC-517	CAMIONETA	DOBLE	4500
INCAUTADO	NO CORRESP	TOYOTA	MDC-513	CAMIONETA	DOBLE	4000
INCAUTADO	NO CORRESP	TOYOTA	MDA-144	VAGONETA	SIMPLE	1600

10.4. REVISIÓN DEL ESTADO DEL ACTIVO

Una revisión física del estado del activo, permite evaluar los años de vida útil restantes o que este puede seguir cumpliendo en un determinado lapso de tiempo.

Así, mismo permite establecer un criterio en la asignación del valor de los mismos, incluyendo la necesidad de mantenimiento, reparaciones, adiciones y mejoras que se puedan requerir y pueda cumplir de esta forma con el objetivo de uso y no sea dado de baja.

Sin embargo esta tarea no es nada fácil , ya que requiere de mucho criterio del valuador, quien a su vez necesariamente realiza la inventariación de los activos, esta revisión será evidenciada o plasmada en un **FORMULARIO DE REVISIÓN FÍSICA VEHICULAR** , por las razones mencionadas dependiendo de la naturaleza del bien de uso , será necesario también una revisión técnica a detalle por un técnico especializado en un área determinada, para así determinar con mayor exactitud el estado del bien de uso en sus componentes que lo integran.

10.4.1. RELEVAMIENTO FÍSICO

El relevamiento físico se llevo a cabo por medio del Formulario de Observación Física Vehicular (**formato de formularios – ANEXOS 7,8,15,16,17,18**) tomando en cuenta las características externas de cada vehículo, este procedimiento permitió realizar observaciones y requerimientos de cada uno.

10.5. ESTIMACIÓN DEL VALOR

La estimación del Valor Actual de los vehículos propiedad del Ministerio de Defensa, después del levantamiento físico del inventario y relevamiento de sus características individuales, se realizó tomando en cuenta el costo histórico.

Actualizado de los Vehículos de los cuales se disponía información al respecto, en cumplimiento de la Norma Contable 3 antigua Decisión No. 6, la cual establece la actualización de los rubros no monetarios componentes de los Estados Financieros de todas las entidades para efectos de su presentación a la fecha de cierre.

En los casos de los vehículos cuyas altas fueron omitidas y de los cuales no se pudo comprobar su costo histórico, se tomó en cuenta el valor de mercado de un vehículo de similares prestaciones cuyo estado es de muy bueno a nuevo, sin considerar el estado del vehículo que está siendo revaluado (solo para efectos de reemplazar el dato del costo histórico).

Posterior a la actualización del costo histórico se procedió a la cotización de los vehículos en el mercado nacional (**Ver Resumen Cotización de Mercado - Anexo 9**), para la determinación del Valor Residual el cual fue promediado para efectos de realizar una estimación razonable en cuanto este valor se refiere, (**Ver Cuadro Estimación del Valor Residual - Anexo 10**)

10.6. ANÁLISIS Y REVALÚO TÉCNICO

En el procedimiento de análisis y revaluó técnico de los vehículos, se realizó una revisión minuciosa de del historial individual de los componentes de la muestra proporcionado por la Unidad de transportes del Ministerio de Defensa junto con el Informe final de revisión técnica, permitiendo después del relevamiento físico la evaluación del bien en cuanto al estado actual del mismo y la determinación de vida útil residual (**Ver Cuadro Resumen Años de Vida Útil - Anexo 5**).

Es necesario tener en cuenta que durante la estimación o expectativa de años de vida útil residual de un activo, es relevante la verificación de la fecha compra de los activos para poder cumplir con los procedimientos de valuación en cuanto a la importancia de la antigüedad de un bien en cuestión y poder determinar el Coeficiente que relaciona la antigüedad con la vida útil del activo. (C 1), plasmado en el manual de procedimientos de revalorización técnica punto.

Se hizo una estimación de la antigüedad de los vehículos, tomando en cuenta el modelo del activo y las estimaciones realizadas por personal de transportes, ya que según el análisis realizado a la documentación de la cual se dispuso no se pudo determinar con exactitud la fecha de compra de los vehículos omitidos en el reporte del SIAF, Sin embargo se tomo el 01/09/2000 como dato correspondiente a la fecha histórica contemplada en este reporte para los vehículos que en él se detallaban en (**Anexo 5**) dando como resultado 9 años de antigüedad desde su incorporación al 31/12/09 fecha de Revalorización Técnica.

10.7. ELABORACIÓN DEL NUEVO INVENTARIO FÍSICO – VALORADO DE LOS VEHICULOS

La elaboración del nuevo Inventario valorado de los Vehículos es nada más que el resultado del relevamiento físico que incluye las omisiones en reporte del Sistema Integrado de Activos Fijos y del procedimiento seguido para la determinación de los valores actuales (**Ver Resumen - Anexo 12**)

CODIGO ANTERIOR	MARCA	PLACA	AÑO	TIPO	ESTADO	VALOR RESIDUAL (Bs.)	VALOR DEL REVALUO FUTURO	VIDA UTIL FUTURA AÑOS	% DEP REC.
S/C	TOYOTA	2054-FFA	2006	VAGONETA	B+	1	300.503,28	4	25,00
S/C	NISSAN	MDA-128	2003	CAMIONETA	B+		132.647,34	4	25,00
MDG 55 05 00 816	TOYOTA	1097-EBF	1998	AUTOMOVIL	R	1	13.320,78	2	50,00
S/C	NISSAN	1463-LAD	2005	AUTOMOVIL	B+		79.537,50	4	25,00
S/C	TOYOTA	2054-FGD	2006	VAGONETA	B+		300.503,28	4	25,00
MDG 55 05 00 817	TOYOTA	793-XFD	1994	AUTOMOVIL	R	1	19.804,44	3	33,33
MDG 55 05 00 802	TOYOTA	803-ECX	1994	AUTOMOVIL	R+	1	23.339,64	2	50,00
MDG 55 05 00 808	TOYOTA	919-AHG	1995	AUTOMOVIL	R	1	19.706,86	3	33,33
MDG 55 05 00 810	TOYOTA	919-ABH	1995	AUTOMOVIL	R	1	20.568,00	3	33,33
MDG 55 05 00 814	TOYOTA	918 XFL	1995	AUTOMOVIL	R+	1	23.519,06	3	33,33
MDG 55 05 00 804	TOYOTA	918-ZZU	1991	AUTOMOVIL	R	1	13.496,72	3	33,33
MDG 55 05 00 801	TOYOTA	914-FZP	1991	AUTOMOVIL	R-		13.832,84	2	50,00
MDG 55 05 00 809	TOYOTA	919-AEU	1995	AUTOMOVIL	R-	1	19.345,53	2	50,00
MDG 55 05 00 811	TOYOTA	919-ADR	1995	AUTOMOVIL	B	1	31.808,17	4	25,00
MDG 55 05 00 819	TOYOTA	MDA-117	1992	AUTOMOVIL	R	1	16.965,76	3	33,33
MDG 55 05 00 807	TOYOTA	919-AGD	1995	AUTOMOVIL	R	1	19.706,86	3	33,33
MDG 55 05 00 805	TOYOTA	919-AIK	1995	AUTOMOVIL	R	1	19.168,64	3	33,33
MDG 55 05 03 803	TOYOTA	1211-EBN	1998	VAGONETA	B+	1	94.080,12	4	25,00

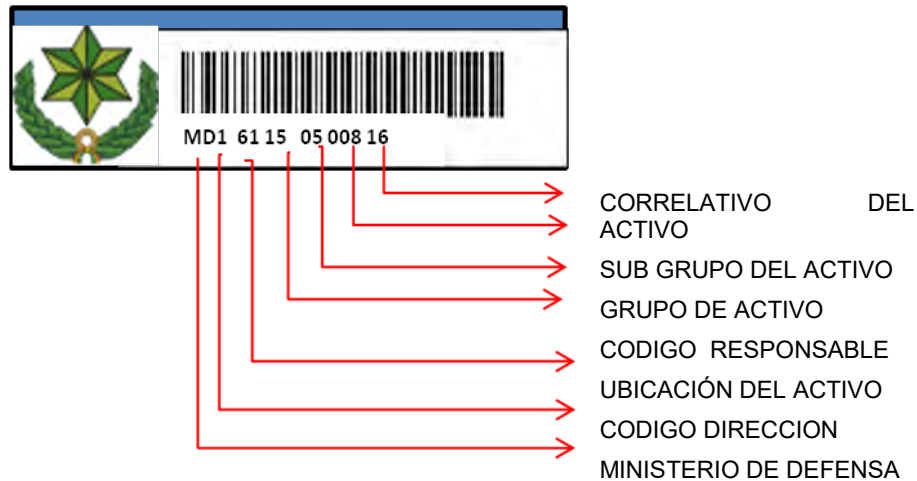
PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

MDG 55 05 00 815	TOYOTA	919-AAE	1995	AUTOMOVIL	R	1	19.599,21	3	33,33
MDG 55 05 03 802	TOYOTA	918-XGR	1995	VAGONETA	R-	1	35.039,10	2	50,00
MDG 55 05 00 818	TOYOTA	MDA-115	1991	AUTOMOVIL	R	1	14.210,12	3	33,33
MDG 55 05 03 805	FORD	1147-CKE	1997	VAGONETA	B	1	39.103,20	4	25,00
MDG 55 05 00 806	TOYOTA	919-ACL	1995	AUTOMOVIL	B	1	32.949,49	4	25,00
MDG 55 05 01 902	FORD	MDC-501	1988	CAMIONETA		1	1,00	0	0,00
MDG 55 05 00 820	TOYOTA	MDA-101	1989	AUTOMOVIL	R-	1	10.741,46	2	50,00
MDG 55 05 03 801	TOYOTA	803-EDB	1995	VAGONETA	R--	1	24.993,95	2	50,00
MDG 55 05 01 001	REAUULT	MDC-604	1988	CAMIÓN	M	1	1,00	0	0,00

10.8. CODIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.

Tomando en cuenta los antecedentes, respecto a la codificación realizada en el Ministerio de Defensa, se ve por conveniente cambiar el formato del código utilizado actualmente al código de barras, ya que para efectos de inventariaciones, esporádicas y periódicas permiten que este tipo de controles se realice de manera más eficiente, en cuanto al tiempo y exactitud de la información se refiere; Sin embargo también es necesario tomar en cuenta que debe existir uniformidad en cuanto a la ubicación del estiker dependiendo del activo en cuestión para que el encargado de efectuar el control mencionado busque en un lugar específico el código y pase el lector de código de barras, mismo que procesara información respecto a este activo.

Formato **CODIGO DE BARRAS**



10.9. REGISTRO CONTABLE.

En cumplimiento a lo establecido en la Norma N° 4 Revalorización Técnicas de Activos Fijos.

La revalorización técnica consiste en asignar un nuevo valor a los activos fijos, el cual tiende a ser un valor más aproximado al estado físico del bien, resultado que será **cargado** a la cuenta del activo fijo y **abonado** a la cuenta patrimonial “Reserva por Revaluó Técnico”, para el registro del revaluó técnico se tomara en cuenta los datos expuestos en el Estado Resumen de Revalorización Técnica (**Ver Anexo 11**) y el Estado de Depreciación Anual (**Ver Anexo 13**)

La Paz 31 de Diciembre 2009			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	<u>Vehículos automotores</u> <u>Reserva Por Revaluó Técnico</u> Para registrar el incremento por revalorización técnica de los Activos Fijos de acuerdo con disposiciones legales NC 4	1.338.491,35	1338.491,35
		1.338.491,35	1.338.491,35

La Paz 31 de Diciembre 2010			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	<u>Depreciación Vehículos</u> <u>Depreciación Acumulados Vehículos</u> Para registrar la depreciación de los vehículos por el método de línea recta, correspondiente a la Ley 20102 del 2010.	385.338,30	385.338,30
		385.338,30	385.338,30

XI. CONCLUSIONES DEL TRABAJO DIRIGIDO

En aplicación de los procedimientos descritos y plasmados en el caso práctico y anexos adjuntos se pudo determinar que los mismos son viables; Por lo tanto pueden ser aplicables por los funcionarios públicos del Ministerio de Defensa y por ende satisfacer sus necesidades respecto al cumplimiento de las regulaciones emitidas por el órgano rector "Ministerio de Hacienda", plasmadas en el D.S. 0181 Normas

Básicas del Sistema de Administración de Bienes y servicios y la finalización del trabajo Dirigido, se llevo a concluir lo siguiente:

- La metodología planteada para la realización del revaluó técnico de los activos fijos del Ministerio de Defensa, permite obtener información sobre el valor actual de los activos fijos objetos del revaluó.
- La implementación del formato de codificación, mediante el código de barras propuesto, permitirá llevar un control, más eficiente y oportuno a una determinada fecha, permitiendo generar información al instante, al momento de llevarse a cabo los inventarios físicos esporádicos, periódicos o la fecha de cierre.
- A través de un análisis realizado mediante la información obtenida y revisión de la documentación de la cual se dispuso del Ministerio de Defensa, se pudo observar de que no existe un Control Administrativo y por consiguiente contable sobre los gastos relacionados con los activos, alterando de esta manera el valor real de los mismos a una determinada fecha, en caso de que se hayan tenido adiciones, mejoras y reparaciones superiores al 20% del valor actual de los bienes que podrían incrementar el mismo, ya que todo desembolso relacionado con los gastos mencionados son cargados a las partidas presupuestarias de gasto :

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres
38900	Otros Repuestos y Accesorios

XII. RECOMENDACIONES

Para determinar el valor residual de los bienes es aconsejable estudiar cada caso, tomando en cuenta aspectos que pueden influenciar en él, como ser:

- El estado del activo fijo objeto del revaluó técnico.
- Características individuales del activo en cuestión: como ser:
 - Marca.
 - Año.
 - Modelo.
 - Tipo de Material
 - Industria de fabricación.
 - Adiciones, Mejoras y Reparaciones
 - Periodicidad de su Mantenimiento.
 - Fecha Histórica o de Incorporación del Activo.
 - Disponibilidad de Activos similares en el mercado informal.
 - Capacidad de seguir siendo utilizable
 - Cumplimiento del concepto de Activo.

- Cumplimiento con la finalidad de su uso.

Establecer controles sobre los activos fijos respecto a:

- Aquellos activos fijos que deban ser dados de baja inmediata, ya sea por obsolescencia, desuso, desmantelamiento, hurto, pérdida, etc. Mismos que alerten de manera oportuna sobre su estado.
- Donaciones recibidas de organismos internacionales u otros que deban ser objeto de registro, en caso de no contar con el detalle valorado avalado por el organismo donante, deberá procederse a la estimación de sus valores en el mercado nacional, pudiendo ser de un activo de iguales condiciones o de similares al donado.
- La periodicidad del Mantenimiento de los Activos y las alertas pronunciadas por los funcionarios responsables sobre los mismos.
- Elaboración de una base de datos que permita el cruce de información entre la emitida por el SIAF y los inventarios físicos llevados a cabo por el personal de la sección de activos fijos, identificándose de forma inmediata la duplicidad del código registrado en el Sistema Integrado de Activos Fijos, así como la descripción no coincidente con la real.

- Elaboración de una base de datos de cotizaciones realizadas en el mercado nacional, la cual permitirá obtener valores de los activos a la fecha del revaluó técnico, mismos que serán promediados a uno y sujetos a la determinación del valor actual considerando, el estado del activo, fecha de adquisición y vida remanente.
- Elaborar por medio de la base de datos de los activos fijos, controles que den a conocer las erogaciones relacionadas con los mismos, por concepto de adiciones, mejoras y reparaciones que deban ser consideradas e influyan en el valor del activo a la fecha del desembolso.

XIII.CRONOGRAMA

(Ver ANEXO 21)

XIV. BIBLIOGRAFIA

- GUIA PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BASICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCION DE PRESUPUESTOS, ACTIVOS FIJOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA
- ARNAL, J.; DEL RINCON DEL BAGO, D.; LATORRE, A. (1996).BASES METODOLOGICAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. BARCELONA
- METODOLOGIA DE LA IVESTIGACION EN TECNOLOGIA EDUCATIVA
- GUIA PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES Y BASICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, CGR-I/173/2002,
- GUIA PARA IMPLANTACION DEL CONTROL INTERNO
- AUDITORIA OPERATIVA LIC. GABRIEL VELA
- GUIA PARA EL AUDITOR EXTERNO Y EL REVALUO TÉCNICO (FEDERACIÓN DED CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS).
- CONTABILIDAD BÁSICA E INTERMEDIA (LIC. GONZALO TERÁN GANDARILLAS)
- CONTABILIDAD INTERNACIONAL (LIC. RUBEN CENTELLAS)
- CONTABILIDAD INTERMEDIA (LIC. JUAN FUNES ORELLANA)

ANEXOS

- ANEXO 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
- ANEXO 2. ESTRUCTURA ORG. DE LA SECCION DE CONTABILIDAD.
- ANEXO 3. CARACTERISTICAS SEGÚN INFORME TÉCNICO
- ANEXO 4. CUADRO FORMULARIO DE REACONDICIONAMIENTO
- ANEXO 5. CUADRO RESUMEN AÑOS DE VIDA UTIL
- ANEXO 6. ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO
- ANEXO 7. INVENTARIO INDIVIDUAL DEL VEHICULO
- ANEXO 8. HOJA DE RUTA
- ANEXO 9. PARTE DIARIO DE ENTREGA Y SALIDA AL GARAJE
- ANEXO 10. CUADRO ESTIMACION DEL VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS
- ANEXO 11. ESTADO DETERMINACION DE VALOR
- ANEXO12. ESTADO DE VALIDACION, RECODIFICACION Y REVALORIZACIÓN
TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS
- ANEXO 13. ESTADO DETERMINACION DE DEPRECIACION ANUAL
- ANEXO 14. ESTADO DETERMINACION DEL VALOR EN BASE A PORCENTAJES
PROPUESTO
- ANEXO 15. INSPECCION DEL RESGUARDO DE VEHICULOS OFICIALES

ANEXO 16. SOLICITUD DE TRANSPORTE

ANEXO 17. TARJETA DE REGISTRO, DEPRECIACIÓN, REVALORIZACION
E HISTORIAL DEL VEHÍCULO

ANEXO 18. REPORTE DE FALLAS DE VEHICULO

ANEXO 19. TABLA DE VIDA UTIL DE ACTIVOS FIJOS SEGÚN D. S.

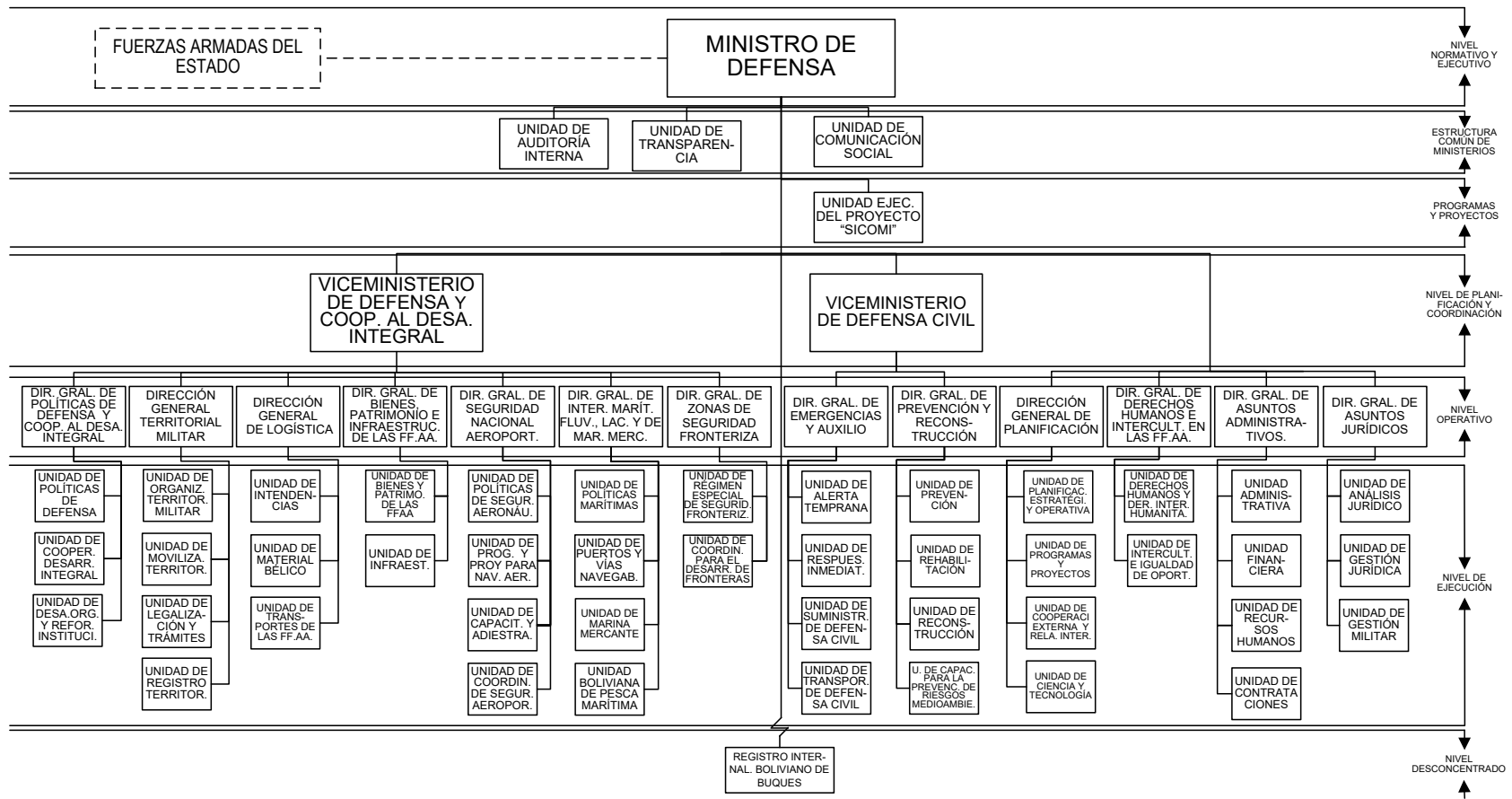
ANEXO 20. GRAFICO DE VEHICULO PARA BAJA

ANEXO 21. CRONOGRAMA

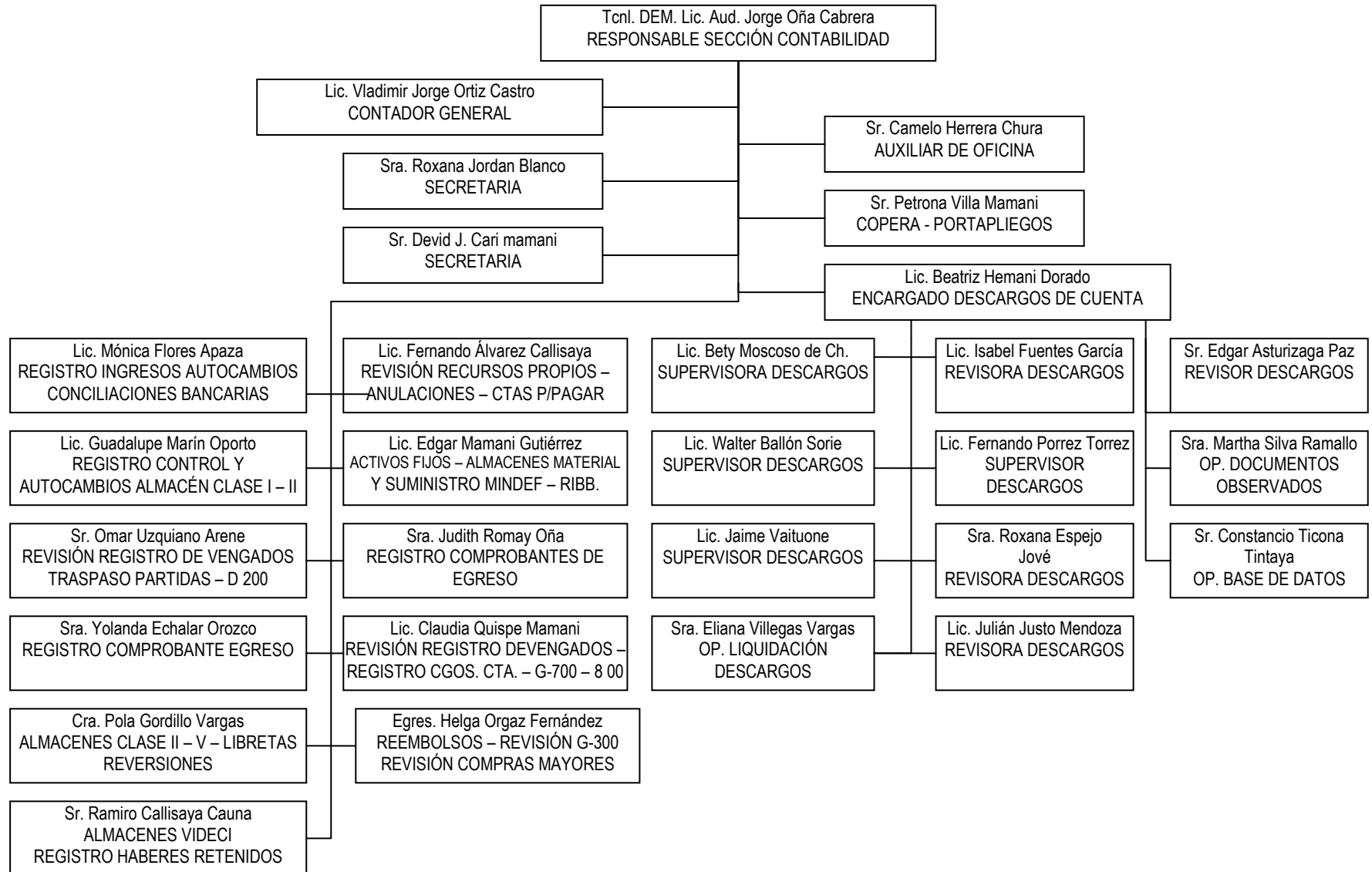
ANEXOS

ANEXO 1

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIGRAMA SECCIÓN DE CONTABILIDAD GESTIÓN 2009



ANEXOS

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA



MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
VEHICULOS AUTOMOTORES
CALIFICACION DEL ESTADO SEGÚN INFORME TECNICO



No	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	AÑO	MOTOR	CHASIS	DESTINO	OBSERVACIÓN
1	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	VERDE PETROLEO	2054-FFA	2006	1169318	LFMGL073963002159	MIN DE DEF.	OPERABLE
2	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PLATA METALICO	MDA-128	2003	KA24836317Y	JNICDUD22Z0735105	MIN DE DEF.	OPERABLE
3	AUTOMOVIL	TOYOTA	CROWN	PLOMO METALICO	1097-EBF	1998	2JZ0611315	JZS1550109486	MIN DE DEF.	OPERABLE
4	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	PLATA	1463-LAD	2005	QG18667030S	3NICB51S8ZL037532	MIN DE DEF.	OPERABLE
5	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	VERDE PETROLEO	2054-FGD	2006	1166368	LFMGL073263002150	VICEMINISTRO DE DEF.	OPERABLE
6	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	VERDE	793-XFD	1994	5S0342877	SXV100193025	VICEMINISTRO DE DEF.	OPERABLE
7	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	CREMA METALICO	803-ECX	1994	5S0381483	SXV100237422	DIR. DE DERECHOS HUMANOS	OPERABLE
8	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	ROJO MICA	919-AHG	1995	4AB893593	4E1010115250	DIR.GRAL. DE POL. DE DEF. Y COP. INTEGRAL	OPERABLE
9	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-ABH	1995	4AB870695	AE1010111786	DIR. GRAL. DE LOGISTICA	OPERABLE
10	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	PLATA MICA	918 XFL	1995	4AB878085	AE1010113631	DIR. GRAL. TERRIT. MILITAR	OPERABLE
11	AUTOMOVIL	TOYOTA	CRESSIDA	BEIGE	918-ZZU	1991	22R3199879	RX800022180	UNID. TRANSPORTES A UNID. ADM.	OPERABLE
12	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	GRIS	914-FZP	1991	4A8474486	AE920232330	DIR. GRAL. DE PLANIFICACION	OPERABLE
13	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-AEU	1995	4AB877699	AE1010113072	DIR. GRAL. BIEN. PATR. INFRAESTRUC.	OPERABLE

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA

14	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	ROJO MICA	919-ADR	1995	4AB883629	AE1010113889	DIR. GRAL. ASUNTOS ADM.	OPERABLE
15	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	PLATA	MDA-117	1992	4A8671446	AE920256234	AYUDANTE GRAL.SR. MINISTRO	OPERABLE
16	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	VERDE METALICO	919-AGD	1995	4AB895185	AE1010115598	ASESOR GRAL. MINISTRO DEF.	OPERABLE
17	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	VERDE MICA	919-AIK	1995	5S0436751	SXV100301300	DIR. GRAL. DE ZONAS DE SEG. FRONT.	OPERABLE PARTE CHAPERIA SE ENCUENTRA EN ARREGLO(GRAL. BLACUTT)
18	VAGONETA	TOYOTA	PRADO	VERDE OPAL	1211-EBN	1998	3RZ1666930	RZJ950012614	VICEMINISTRO DE DEF.CIVIL	OPERABLE
19	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-AAE	1995	4AB878986	AE1010113767	TRIBUNAL PERMANENTE DE JUST. MIL.	OPERABLE
20	VAGONETA	TOYOTA	RUNNER	ROJO MICA	918-XGR	1995	22R4079959	RN1350007916	COSDNA	OPERABLE
21	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	ROJO	MDA-115	1991	4A8604005	AE920246457	DIR. GRAL. INT. MARIT. Y LACUSTRE	OPERABLE
22	VAGONETA	FORD	EXPLORER	BEIGE	1147-CKE	1997	S/N	1FMDU34X4VUA4618 2	DIR. DE REG. INTERN. DE BQUES	OPERABLE
23	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-ACL	1995	4AB870127	AE1010112250	UNID. TRANSPORTES A UNID. ADM.	OPERABLE
24	CAMIONETA	FORD	F-150	VERDE	MDC-501	1988	DPSA19647	KB4JJC42396	ENCARGADO DE INTENDENCIA CENTRAL	NO OPERABLE CAJA DE VELOCIDAD MAL ESTADO
25	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BLANCA	MDA-101	1989	2Y0463457	YT1400069240	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES	OPERABLE
26	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	ROJO MICA	803-EDB	1995	1FZ0156752	FZJ800090662	UNID. TRANSPORTES A UNID. ADM.	OPERABLE
27	CAMIÓN	REULT	R-310	ROJO	MDC-604	1988	M1DR0635400	RA04A1REJ02513	DEPOSITO EN ALMACEN DECLASE I	NO OPERABLE REF. HACE APROX. 10 AÑOS

ANEXO 4
FORMULARIO DE REACONDICIONAMIENTO
Garantía sobre los Trabajos Realizados por el plazo de un año

DATOS DEL VEHICULO

NOMBRE PROPIETARIO DEL
VEHICULO
MARCA
CILINDRADA
N° DE CHASIS
AÑO DEL MODELO

MODELO
TIPO DE VEHICULO
N° DE MOTOR
AÑO DE FABRICACION

OPERACIONES

INFORME TECNICO

CREMALLERA DE DIRECCION: SISTEMA MECANICO	NUEVO READECUADO	<input type="checkbox"/>	COMPATIBLE	<input type="checkbox"/>
SISTEMA HIDRAULICO	NUEVO READECUADO	<input type="checkbox"/>	COMPATIBLE	<input type="checkbox"/>
CAJA DE DIRECCION	REUBICADO	<input type="checkbox"/>	REFORZADO	<input type="checkbox"/>
BRAZO CAJA DE DIRECCION	NUEVO EL MISMO	<input type="checkbox"/>	COMPATIBLE	<input type="checkbox"/>
JUEGO DE PEDALES: POSICIÓN EQUIDISTANTE	REUBICADO EL MISMO REFUERZO DE PLANCHA	<input type="checkbox"/>	REFORZADO	<input type="checkbox"/>
SOPORTE VOLANTE DE DIRECCION: FIJADOR PRINCIPAL SOLDADURA ALTERNA	REUBICADO BUEN ESTADO	<input type="checkbox"/>	REFORZADO REEMPLAZADO SOLDADURA CONTINUA	<input type="checkbox"/>
SISTEMA ELECTRICO: CABLES ELECTRICOS CONJUNTO TABLERO - RADIO	ACOPLADOS MODIFICADOS	<input type="checkbox"/>	REEMPLAZADO REEMPLAZADO	<input type="checkbox"/>
TRASLADO DE:	ESCOBILLAS MALETERA INTERIOR ESPEJOS CONTROL CENTRAL	<input type="checkbox"/>	CAPOT INTERIOR TAPA DE COMBUSTIBLE MARCOS ELECTRICOS	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

ANEXO 5

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DEFENSA

CUADRO RESUMEN AÑOS DE VIDA ÚTIL

ITEM	MARCA	AÑO	TIPO	PLACA	ESTADO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	FECHA DE INCORP.	FECHA REV.	ANTIGÜEDAD	VIDA REMANENTE	AÑOS VIDA AUTIL ASIGNADA	C.1	C.2
1	TOYOTA	2006	L. CRUISER	2054-FFA	B+	5			2	3	4	0.40	0.9
2	NISSAN	2003	FRONTIER	MDA-128	B+	5			4	1	4	0.80	0.9
3	TOYOTA	1998	CROWN	1097-EBF	R	5			9		2	0.82	0.5
4	NISSAN	2005	SENTRA	1463-LAD	B+	5			2	3	4		0.9
5	TOYOTA	2006	L. CRUISER	2054-FGD	B+	5			2	3	4	0.40	0.9
6	TOYOTA	1994	CAMRY	793-XFD	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
7	TOYOTA	1994	CAMRY	803-ECX	R+	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.6
8	TOYOTA	1995	COROLLA	919-AHG	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
9	TOYOTA	1995	COROLLA	919-ABH	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
10	TOYOTA	1995	COROLLA	918-XFL	R+	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.6
11	TOYOTA	1991	CRESSIDA	918-ZZU	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
12	TOYOTA	1991	COROLLA	914-FZP	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		2	0.82	0.5
13	TOYOTA	1995	COROLLA	919-AEU	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		2	0.82	0.5
14	TOYOTA	1995	COROLLA	919-ADR	B	5	2000-09-01	2004-01-31	9		4	0.69	0.8
15	TOYOTA	1992	COROLLA	MDA-117	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

16	TOYOTA	1995	COROLLA	919-AGD	R	0	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
17	TOYOTA	1995	CAMRY	919-AIK	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
18	TOYOTA	1998	PRADO	1211-EBN	B+	5	2000-09-01	2004-01-31	9		4	0.69	0.9
19	TOYOTA	1995	COROLLA	919-AAE	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
20	TOYOTA	1995	RUNNER	918-XGR	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		2	0.82	0.5
21	TOYOTA	1991	COROLLA	MDA-115	R	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.5
22	FORD	1997	EXPLORER	1147-CKE	R+	5	2000-09-01	2004-01-31	9		3	0.75	0.6
23	TOYOTA	1995	COROLLA	919-ACL	B	5	2000-09-01	2004-01-31	9		4	0.69	0.8
24	FORD	1988	F-150	MDC-501	M--	5	2000-09-01	2004-01-31	9		0	1.00	0.1
25	TOYOTA	1989	COROLLA	MDA-101	R-	5	2000-09-01	2004-01-31	9		2	0.82	0.4
26	TOYOTA	1995	L. CRUISER	803-EDB	R--	5	2000-09-01	2004-01-31	9		2	0.82	0.3
27	REALT	1988	R-310	MDC-604	M	5	2000-09-01	2004-01-31	9		0	1.00	0.1

C 1= COEFICIENTE QUE RELACIONA LA ANTIGÜEDAD CON LA VIDA UTIL

C 2 = COEFICIENTE QUE RELACIONA EL ESTADO DEL BIEN CON LA TABLA DE ESTADOS

(Ver tabla en el manual de procedimientos)

1 **C1=** $\frac{Ant}{(Ant + Vexp)}$ Fórmula utilizada para los vehículos cuya Antigüedad se determino por la fecha de incorporación en el SIAF

2 **C1=** $\frac{Vu - Vrem}{Vu}$ Fórmula utilizada para los vehículos de los cuales se estima no cumplieron con los 5 años de su vida útil

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.-
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ANEXO No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA LA PAZ – BOLIVIA	ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO	No:
CARACTERÍSTICAS GENERALES :		
CLASE DE VEHICULO: MARCA: PLACA N: MODELO: COLOR: AÑO: No.- DE MOTOR: No.- DE CHASIS:..... ESTADO GENERAL DEL VEHICULO:		
ASIGNACION :		
DEPENDENCIA: CONDUCTOR RESPONSABLE:		
EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO :		
- EQUIPO DE MUSICA : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO FAROLES : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - LLANTA DE AUXILIO : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - STOP : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - ESPEJOS : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - PISOS : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - TAPA DE TANQUE : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - TAPA RUEDAS : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - GUINADORES : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - ENCENDEDOR : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - QUITASOLES : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - CENICEROS : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - ESTUCHE HERRAMIENTAS : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - GATO : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
OBSERVACIONES :		
..... CONFORMIDAD : Declaro recibir el vehículo en las condiciones que se detallan en el presente Acta, haciéndome responsable de su buen uso, resguardo y mantenimiento preventivo.		
_____ NOMBRE Y FIRMA CONDUCTOR RESPONSABLE	_____ NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
FECHA DE ENTREGA: / /		

Original: ACTIVOS FIJOS, 1a. Copia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2a.Copia: FUNCIONARIO

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.-
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ANEXO No. 7

INVENTARIO INDIVIDUAL DEL VEHICULO

NOMBRE DEL CHOFER				DIRECCION Y/O UNIDAD		
MARCA	COLOR	TIPO	MODELO	MOTOR	CHASIS	PLACA
ITEM	CANT.		ITEM	CANT.		
PARABRISAS DEL.			CENICEROS			
PARABRISAS TRAS.			CINT. SEGURIDAD DEL.			
LIMPIAPARABRISAS DEL.			CINT. SEGURIDAD TRAS.			
LIMPIAPARABRISAS TRA.			FUNDAS			
PARACHOQUE DEL.			TAPETES			
PARACHOQUE TRAS.			TECHO SOLAR			
ESPEJO INTERIOR			CHAPAS			
ESPEJO EXTERIOR			PARRILLA			
LLAVE CONTACTO			QUITASOL			
FAROLES			TAPA AROS			
STOPS			CABEZALES			
GUIÑADORES			PISOS DELANTEROS			
ROMPENIEBLAS			PISOS TRASEROS			
HALOGENOS			ALFOMBRA			
LLANTAS			LUZ INTERIOR			
TAPAS PUERTAS INT.			GUARDABARROS			
RADIO CASSETTERA			EMBLEMAS			
ENCENDEDOR			MASCARA			
ANTENA			MATABURRO			
CANTONERAS			GATA			
TAPA GASOLINA			LLAVE PARA RUEDA			
PARLANTES			TAPA RADIADOR			
PISADERAS			VIDRIOS ELECTRICOS			
AGARRADORES			BOCINA			
DADO DE SEGURIDAD			FILTROS TECHO SOLAR			
PORTA DOCUM.			MANGOS TECHO SOLAR			
EXTINGUIDOR			PORTAVASOS			
ALARMA BLOQ. CONTR. REMOTO			BATERIA			
TAPA ACEITE						
VARILLA MEDIDOR ACEITE						
OBSERVACIONES:						

ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

ANEXO No. 9

**PARTE DIARIO DE
ENTRADA Y SALIDA AL
GARAJE**

UBICACIÓN DEL GARAJE:

NOMBRE DE PORTERO O SERENO:.....

PARTE CORRESPONDIENTE AL DIA:.....

No. PLACA	NOMBRE DEL CHOFER	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	OBSERVACION

FIRMA PORTERO O SERENO
CON C.I.

ANEXO 10

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA



MINISTERIO DE DEFENSA

CUADRO ESTIMACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	AÑO	MOTOR	CHASIS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR PROMEDIO
VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	VERDE PETROLEO	2054-FFA	2006	1169318	LFMGL073963002159	339.360,00	317.443,00	320.271,00	325.691,33
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PLATA METALICO	MDA-128	2003	KA24836317Y	JNICDUD22Z0735105	159.075,00	116.655,00	157.661,00	144.463,67
AUTOMOVIL	TOYOTA	CROWN	PLOMO METALICO	1097-EBF	1998	2JZ0611315	JZS1550109486	21.917,00	19.796,00	24.745,00	22.152,67
AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	PLATA	1463-LAD	2005	QG18667030S	3NICB51S8ZL037532	73.528,00	76.356,00	88.375,00	79.419,67
VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	VERDE PETROLEO	2054-FGD	2006	1166368	LFMGL073263002150	339.360,00	317.443,00	320.271,00	325.691,33
AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	VERDE	793-XFD	1994	5S0342877	SXV100193025	36.764,00	32.522,00	34.643,00	34.643,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	CREMA METALICO	803-ECX	1994	5S0381483	SXV100237422	36.764,00	32.522,00	34.643,00	34.643,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	ROJO MICA	919-AHG	1995	4AB893593	4E1010115250	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-ABH	1995	4AB870695	AE1010111786	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	PLATA MICA	918 XFL	1995	4AB878085	AE1010113631	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	CRESSIDA	BEIGE	918-ZZU	1991	22R3199879	RX800022180	26.866,00	21.917,00	24.745,00	24.509,33
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	GRIS	914-FZP	1991	4A8474486	AE920232330	24.745,00	20.503,00	33.229,00	26.159,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-AEU	1995	4AB877699	AE1010113072	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	ROJO MICA	919-ADR	1995	4AB883629	AE1010113889	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	PLATA	MDA-117	1992	4A8671446	AE920256234	31.815,00	32.168,50	34.643,00	32.875,50
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	VERDE METALICO	919-AGD	1995	4AB895185	AE1010115598	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	VERDE MICA	919-AIK	1995	5S0436751	SXV100301300	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00
VAGONETA	TOYOTA	PRADO	VERDE OPAL	1211-EBN	1998	3RZ1666930	RZJ950012614	127.260,00	120.190,00	112.413,00	119.954,33
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-AAE	1995	4AB878986	AE1010113767	36.764,00	41.006,00	32.522,00	36.764,00
VAGONETA	TOYOTA	RUNNER	ROJO MICA	918-XGR	1995	22R4079959	RN1350007916	62.216,00	64.337,00	61.509,00	62.687,33
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	ROJO	MDA-115	1991	4A8604005	AE920246457	24.745,00	20.503,00	33.229,00	26.159,00
VAGONETA	FORD	EXPLORER	BEIGE	1147-CKE	1997	S/N	1FMDU34X4VUA4618 2	43.834,00	43.127,00	48.076,00	45.012,33
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BEIGE METALICO	919-ACL	1995	4AB870127	AE1010112250	39.592,00	33.936,00	36.057,00	36.528,33
CAMIONETA	FORD	F-150	VERDE	MDC-501	1988	DPSA19647	KB4JJC42396	0,00	0,00	0,00	0,00
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BLANCA	MDA-101	1989	2Y0463457	YT1400069240	27.573,00	20.573,70	19.089,00	22.411,90
VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	ROJO MICA	803-EDB	1995	1FZ0156752	FZJ800090662	105.343,00	72.114,00	76.356,00	84.604,33
CAMIÓN	REault	R-310	ROJO	MDC-604	1988	M1DR0635400	RA04A1REJ02513	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL								1.814.869,00	1.690.154,20	1.720.131,00	1.741.718,07

ANEXO 11



ESTADO DE DETERMINACIÓN DE VALOR

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DETALLE	PLALCA	AÑO	COSTO HISTORICO ACTUALIZADO	VALOR NETO EN SIAF	VALOR PROMEDIO DE MERCADO	COEFICIENTES DE RELACION S/ ESTADO, ANTIGÜEDAD Y VIDA UTIL DE LOS ACTIVOS		VALOR ACTUAL
						COEFICIENTE COF.1	COEFICIENTE COF.2	
VAGONETA	2054-FFA	2006	339.360,00	0,00	325.691,33	0,40	0,90	300.503,28
CAMIONETA	MDA-128	2003	159.075,00	0,00	144.463,67	0,80	0,90	132.647,34
AUTOMOVIL	1097-EBF	1998	46.841,56	1,00	22.152,67	0,82	0,50	13.320,78
AUTOMOVIL	1463-LAD	2005	88.375,00	0,00	79.419,67	0,00	0,90	79.537,50
VAGONETA	2054-FGD	2006	339.360,00	0,00	325.691,33	0,40	0,90	300.503,28
AUTOMOVIL	793-XFD	1994	54.506,55	1,00	34.643,00	0,75	0,50	19.804,44
AUTOMOVIL	803-ECX	1994	51.668,57	1,00	34.643,00	0,75	0,60	23.339,64
AUTOMOVIL	919-AHG	1995	47.362,86	1,00	36.764,00	0,75	0,50	19.706,86
AUTOMOVIL	919-ABH	1995	54.252,00	1,00	36.764,00	0,75	0,50	20.568,00
AUTOMOVIL	918 XFL	1995	46.501,71	1,00	36.764,00	0,75	0,60	23.519,06
AUTOMOVIL	918-ZZU	1991	34.445,72	1,00	24.509,33	0,75	0,50	13.496,72
AUTOMOVIL	914-FZP	1991	34.445,72	1,00	26.159,00	0,82	0,50	13.832,84
AUTOMOVIL	919-AEU	1995	47.362,86	1,00	36.764,00	0,82	0,50	19.345,53
AUTOMOVIL	919-ADR	1995	46.501,71	1,00	36.764,00	0,69	0,80	31.808,17
AUTOMOVIL	MDA-117	1992	37.099,55	1,00	32.875,50	0,75	0,50	16.965,76
AUTOMOVIL	919-AGD	1995	47.362,86	1,00	36.764,00	0,75	0,50	19.706,86
AUTOMOVIL	919-AIK	1995	43.057,14	1,00	36.764,00	0,75	0,50	19.168,64
VAGONETA	1211-EBN	1998	69.836,52	1,00	119.954,33	0,69	0,90	94.080,12
AUTOMOVIL	919-AAE	1995	46.501,71	1,00	36.764,00	0,75	0,50	19.599,21
VAGONETA	918-XGR	1995	103.337,15	1,00	62.687,33	0,82	0,50	35.039,10

$$Va=[Vre-(Vre-Vr)*COF.1]*COF.2$$

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA

AUTOMOVIL	MDA-115	1991	35.203,95	1,00	26.159,00	0,75	0,50	14.210,12
VAGONETA	1147-CKE	1997	125.651,03	1,00	45.012,33	0,75	0,60	39.103,20
AUTOMOVIL	919-ACL	1995	51.668,57	1,00	36.528,33	0,69	0,80	32.949,49
CAMIONETA	MDC-501	1988	55.358,22	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00
AUTOMOVIL	MDA-101	1989	46.841,56	1,00	22.411,90	0,82	0,40	10.741,46
VAGONETA	803-EDB	1995	77.502,86	1,00	84.604,33	0,82	0,30	24.993,95
CAMIÓN	MDC-604	1988	71.539,85	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00
TOTAL REVALUO			977.838,57		1.741.718,07			1.338.491,35

ANEXO 12

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA



ESTADO DE VALIDACION, RECODIFICACION Y REVALORIZACION TECNICA DE ACTIVOS FIJOS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DEFENSA
VEHICULOS AUTOMOTORES
CONSOLIDADOS Y REVALORIZADOS

N°	CODIGO ANTERIOR	MARCA	PLACA	AÑO	TIPO	ASIGNADO A:	ESTADO	COSTO HISTORICO	FECHA HISTORICA	FECHA DE MIGRACIÓN	VALOR RESIDUAL (Bs.)	VALOR DEL REVALUO	VIDA UTIL FUTURA (AÑOS)	% DEPREC.
1	S/C	TOYOTA	2054-FFA	2006	VAGONETA	Dr. Walker San Miguel Rodriguez	B+	0,00	30/09/2000	01/01/2004	1	300.503,28	4	25
2	S/C	NISSAN	MDA-128	2003	CAMIONETA	Dr. Walker San Miguel Rodriguez	B+	0,00				132.647,34	4	25
3	MDG 55 05 00 816	TOYOTA	1097-EBF	1998	AUTOMOVIL	Actos de Protocolo	R	46.841,56	30/09/2000	01/01/2004	1	13.320,78	2	50
4	S/C	NISSAN	1463-LAD	2005	AUTOMOVIL	Actos de Protocolo	B+	0,00				79.537,50	4	25
5	S/C	TOYOTA	2054-FGD	2006	VAGONETA	Gral. Div. José Prudencio M.	B+	0,00				300.503,28	4	25
6	MDG 55 05 00 817	TOYOTA	793-XFD	1994	AUTOMOVIL	Gral. Div. José Prudencio M.	R	54.506,55	30/09/2000	01/01/2004	1	19.804,44	3	33
7	MDG 55 05 00 802	TOYOTA	803-ECX	1994	AUTOMOVIL	Dra. Liliana Guzman Gorena	R+	51.668,57	30/09/2000	01/01/2004	1	23.339,64	2	50
8	MDG 55 05 00 808	TOYOTA	919-AHG	1995	AUTOMOVIL	Cnl. DAEN Samuel Pommier Rpcha	R	47.362,86	30/09/2000	01/01/2004	1	19.706,86	3	33
9	MDG 55 05 00 810	TOYOTA	919-ABH	1995	AUTOMOVIL	Sr. Brig. Ferrufino M.	R	54.252,00	30/09/2000	01/01/2004	1	20.568,00	3	33
10	MDG 55 05 00 814	TOYOTA	918 XFL	1995	AUTOMOVIL	Gral. Brig. Franz Antezana L.	R+	46.501,71	30/09/2000	01/01/2004	1	23.519,06	3	33

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA

11	MDG 55 05 00 804	TOYOTA	918-ZZU	1991	AUTOMOVIL		R	34.445,72	30/09/2000	01/01/2004	1	13.496,72	3	33
12	MDG 55 05 00 801	TOYOTA	914-FZP	1991	AUTOMOVIL	Cnl. DAEN Jaime Torrico Orellana	R-	34.445,72				13.832,84	2	50
13	MDG 55 05 00 809	TOYOTA	919-AEU	1995	AUTOMOVIL	Cnl. DAEN Mario Antezana L.	R-	47.362,86	30/09/2000	01/01/2004	1	19.345,53	2	50
14	MDG 55 05 00 811	TOYOTA	919-ADR	1995	AUTOMOVIL	CC. DIM Sergio Caceres Antelo	B	46.501,71	30/09/2000	01/01/2004	1	31.808,17	4	25
15	MDG 55 05 00 819	TOYOTA	MDA-117	1992	AUTOMOVIL	Cnl. DEMA Italo Sologuren L.	R	37.099,55	30/09/2000	01/01/2004	1	16.965,76	3	33
16	MDG 55 05 00 807	TOYOTA	919-AGD	1995	AUTOMOVIL	Dr. José P. Ugarte Imaña	R	47.362,86	30/09/2000	01/01/2004	1	19.706,86	3	33
17	MDG 55 05 00 805	TOYOTA	919-AIK	1995	AUTOMOVIL	Gral. Brig. José Blacutt Barron	R	43.057,14	30/09/2000	01/01/2004	1	19.168,64	3	33
18	MDG 55 05 03 803	TOYOTA	1211-EBN	1998	VAGONETA	Prof. Hernan Gil Tuco Ayma	B+	69.836,52	30/09/2000	01/01/2004	1	94.080,12	4	25
19	MDG 55 05 00 815	TOYOTA	919-AAE	1995	AUTOMOVIL	Gral. DIV. AE. Mario Ochoa R.	R	46.501,71	30/09/2000	01/01/2004	1	19.599,21	3	33
20	MDG 55 05 03 802	TOYOTA	918-XGR	1995	VAGONETA	Gral. Brig. Gonzalo Lora A.	R-	103.337,15	30/09/2000	01/01/2004	1	35.039,10	2	50
21	MDG 55 05 00 818	TOYOTA	MDA-115	1991	AUTOMOVIL	C. Alnte. Juan F. Rodríguez	R	35.203,95	30/09/2000	01/01/2004	1	14.210,12	3	33
22	MDG 55 05 03 805	FORD	1147-CKE	1997	VAGONETA		B	125.651,03	30/09/2000	01/01/2004	1	39.103,20	4	25
23	MDG 55 05 00 806	TOYOTA	919-ACL	1995	AUTOMOVIL		B	51.668,57	30/09/2000	01/01/2004	1	32.949,49	4	25
24	MDG 55 05 01 902	FORD	MDC-501	1988	CAMIONETA	Cnl. DEMA Alvaro Aguilar A.		55.358,22	30/09/2000	01/01/2004	1	1,00	0	0
25	MDG 55 05 00 820	TOYOTA	MDA-101	1989	AUTOMOVIL	Cnl. DAEN. Victor Quisbert C.	R-	46.841,56	30/09/2000	01/01/2004	1	10.741,46	2	50
26	MDG 55 05 03 801	TOYOTA	803-EDB	1995	VAGONETA	VEHICULO DE SERVICIO	R--	77.502,86	30/09/2000	01/01/2004	1	24.993,95	2	50
27	MDG 55 05 01 001	REALT	MDC-604	1988	CAMIÓN		M	71.539,85	30/09/2000	01/01/2004	1	1,00	0	0

ANEXO 13

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA



ESTADO DETERMINACIÓN DE DEPRECIACIÓN ANUAL

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N°	DETALLE	TIPO	PLACA	AÑO	VALOR	NUEVO	% DEPRECIACION				VALOR NETO	
							B	R		M		M-
							5	4	3	2		1
1	VAGONETA	LAND CRUISER	2054-FFA	2006	300.503,28		75.125,82			0,00	0,00	225.377,46
0	CAMIONETA	FRONTIER	MDA-128	2003	132.647,34		33.161,84			0,00	0,00	99.485,51
1	AUTOMOVIL	CROWN	1097-EBF	1998	13.320,78				6.660,39	0,00	0,00	6.660,39
2	AUTOMOVIL	SENTRA	1463-LAD	2005	79.537,50		19.884,38			0,00	0,00	59.653,13
3	VAGONETA	LAND CRUISER	2054-FGD	2006	300.503,28		75.125,82			0,00	0,00	225.377,46
4	AUTOMOVIL	CAMRY	793-XFD	1994	19.804,44			6.601,48		0,00	0,00	13.202,96
5	AUTOMOVIL	CAMRY	803-ECX	1994	23.339,64				11.669,82	0,00	0,00	11.669,82
6	AUTOMOVIL	COROLLA	919-AHG	1995	19.706,86			6.568,95		0,00	0,00	13.137,91
7	AUTOMOVIL	COROLLA	919-ABH	1995	20.568,00			6.856,00		0,00	0,00	13.712,00
8	AUTOMOVIL	COROLLA	918 XFL	1995	23.519,06			7.839,69		0,00	0,00	15.679,37
9	AUTOMOVIL	CRESSIDA	918-ZZU	1991	13.496,72			4.498,91		0,00	0,00	8.997,81
10	AUTOMOVIL	COROLLA	914-FZP	1991	13.832,84				6.916,42	0,00	0,00	6.916,42
11	AUTOMOVIL	COROLLA	919-AEU	1995	19.345,53				9.672,77	0,00	0,00	9.672,77
12	AUTOMOVIL	COROLLA	919-ADR	1995	31.808,17		7.952,04			0,00	0,00	23.856,13

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA

13	AUTOMOVIL	COROLLA	MDA-117	1992	16.965,76			5.655,25		0,00	0,00	11.310,50
14	AUTOMOVIL	COROLLA	919-AGD	1995	19.706,86			6.568,95		0,00	0,00	13.137,91
15	AUTOMOVIL	CAMRY	919-AIK	1995	19.168,64			6.389,55		0,00	0,00	12.779,10
16	VAGONETA	PRADO	1211-EBN	1998	94.080,12		23.520,03			0,00	0,00	70.560,09
17	AUTOMOVIL	COROLLA	919-AAE	1995	19.599,21			6.533,07		0,00	0,00	13.066,14
18	VAGONETA	RUNNER	918-XGR	1995	35.039,10				17.519,55	0,00	0,00	17.519,55
19	AUTOMOVIL	COROLLA	MDA-115	1991	14.210,12			4.736,71		0,00	0,00	9.473,41
20	VAGONETA	EXPLORER	1147-CKE	1997	39.103,20		9.775,80			0,00	0,00	29.327,40
21	AUTOMOVIL	COROLLA	919-ACL	1995	32.949,49		8.237,37			0,00	0,00	24.712,12
22	CAMIONETA	F-150	MDC-501	1988	0,00					0,00	0,00	0,00
23	AUTOMOVIL	COROLLA	MDA-101	1989	10.741,46				5.370,73	0,00	0,00	5.370,73
35	VAGONETA	LAND CRUISER	803-EDB	1995	24.993,95				12.496,97	0,00	0,00	12.496,97
36	CAMIÓN	R-310	MDC-604	1988	0,00					0,00	0,00	0,00
TOTAL					1.338.491,35		252.783,10	62.248,55	70.306,65	0	0	953.153,05
TOTAL DEPRECIACION							252.783,10	62.248,55	70.306,65	385.338,30		

ANEXO 144

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA

Propuesta Por:

Univ. Huanca Yujra Gloria Antonia

Univ. Rizzo Ramallo Indira Alejandra



ESTADO DE DETERMINACIÓN DE VALOR EN BASE A PORCENTAJES

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DETALLE	TIPO	PLACA	AÑO	VALOR	DETERMINACIÓN VALOR DE RESCATE						M-	VALOR ACTUAL PROPUESTO	VALOR ACTUAL ANEXO 11	DIFERENCIA	
					B+	B	B-	R+	R	R-					M
					90%	82%	70,00%	62,00%	54,00%	42,00%					30,00%
VAGONETA	LAND CRUISER	2054-FFA	2006	325.691,33	293.122,20							293.122,20	300.503,28	-7.381,08	
CAMIONETA	FRONTIER	MDA-128	2003	144.463,67	130.017,30							130.017,30	132.647,34	-2.630,04	
AUTOMOVIL	CROWN	1097-EBF	1998	22.152,67				11.962,44				11.962,44	13.320,78	-1.358,34	
AUTOMOVIL	SENTRA	1463-LAD	2005	79.419,67	71.477,70							71.477,70	79.537,50	-8.059,80	
VAGONETA	LAND CRUISER	2054-FGD	2006	325.691,33	293.122,20							293.122,20	300.503,28	-7.381,08	
AUTOMOVIL	CAMRY	793-XFD	1994	34.643,00				18.707,22				18.707,22	19.804,44	-1.097,22	
AUTOMOVIL	CAMRY	803-ECX	1994	34.643,00						14.550,06		14.550,06	23.339,64	-8.789,58	
AUTOMOVIL	COROLLA	919-AHG	1995	36.764,00				19.852,56				19.852,56	19.706,86	145,70	
AUTOMOVIL	COROLLA	919-ABH	1995	36.764,00				19.852,56				19.852,56	20.568,00	-715,44	
AUTOMOVIL	COROLLA	918 XFL	1995	36.764,00				22.793,68				22.793,68	23.519,06	-725,38	
AUTOMOVIL	CRESSIDA	918-ZZU	1991	24.509,33					13.235,04			13.235,04	13.496,72	-261,67	

PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR Bs. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA

AUTOMOVIL	COROLLA	914-FZP	1991	26.159,00					10.986,78			10.986,78	13.832,84	-2.846,06
AUTOMOVIL	COROLLA	919-AEU	1995	36.764,00					15.440,88			15.440,88	19.345,53	-3.904,65
AUTOMOVIL	COROLLA	919-ADR	1995	36.764,00		30.146,48						30.146,48	31.808,17	-1.661,69
AUTOMOVIL	COROLLA	MDA-117	1992	32.875,50					17.752,77			17.752,77	16.965,76	787,01
AUTOMOVIL	COROLLA	919-AGD	1995	36.764,00					19.852,56			19.852,56	19.706,86	145,70
AUTOMOVIL	CAMRY	919-AIK	1995	36.764,00					19.852,56			19.852,56	19.168,64	683,92
VAGONETA	PRADO	1211-EBN	1998	119.954,33	107.958,90							107.958,90	94.080,12	13.878,78
AUTOMOVIL	COROLLA	919-AAE	1995	36.764,00					19.852,56			19.852,56	19.599,21	253,35
VAGONETA	RUNNER	918-XGR	1995	62.687,33					26.328,68			26.328,68	35.039,10	-8.710,42
AUTOMOVIL	COROLLA	MDA-115	1991	26.159,00					14.125,86			14.125,86	14.210,12	-84,26
VAGONETA	EXPLORER	1147-CKE	1997	45.012,33		36.910,11						36.910,11	39.103,20	-2.193,09
AUTOMOVIL	COROLLA	919-ACL	1995	36.528,33		29.953,23						29.953,23	32.949,49	-2.996,26
CAMIONETA	F-150	MDC-501	1988	0,00							BAJA	0,00	0,00	0,00
AUTOMOVIL	COROLLA	MDA-101	1989	22.411,90					9.413,00			9.413,00	10.741,46	-1.328,46
VAGONETA	LAND CRUISER	803-EDB	1995	84.604,33					35.533,82			35.533,82	24.993,95	10.539,87
CAMIÓN	R-310	MDC-604	1988	0,00							BAJA	0,00	0	0,00
TOTAL REVALUO				1.741.718,07								1.302.801,15	1.338.491,35	-35.690,20

ANEXO No. 15

INSPECCION DEL RESGUARDO DE VEHÍCULOS OFICIALES

NOMBRE DEL PORTERO O SERENO:

GARAJE:

FECHA: HORA DE INSPECCION:

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO	No. DE PLACA	OBSERVACIONES

FIRMA DEL PORTERO O SERENO _____
C. I.

ENCARGADO DE LA INSPECCION _____
C.I.

ANEXO No. 16

MINISTERIO DE DEFENSA LA PAZ – BOLIVIA	SOLICITUD DE TRANSPORTE	No :
UNIDAD SOLICITANTE:		
NOMBRE DEL SOLICITANTE : CODIGO :		
DEPENDENCIA :		
LABORES A DESARROLLAR :		
.....		
.....		
HORA DE SALIDA : TIEMPO ESTIMADO :		
AUTORIDAD SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS	
ADMINISTRATIVOS		
FECHA DE ENTREGA : / /		
ACTIVOS FIJOS		
<u>SOLICITUD ATENDIDA</u> :		
VEHICULO : TIEMPO REQUERIDO :		
HORA DE SALIDA : HORA DE RETORNO :		
SOLICITUD NO ATENDIDA POR (MOTIVO) :		
.....		
.....		
_____ FIRMA DEL RESPONSABLE		

Original : ACTIVOS FIJOS. 1a. Copia : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO No. 17

MINISTERIO DE DEFENSA LA PAZ – BOLIVIA	TARJETA DE REGISTRO, DEPRECIACIÓN, REVALORIZACION E HISTORIAL DEL VEHÍCULO	No :			
CARACTERÍSTICAS GENERALES :					
CLASE DE VEHICULO: MARCA: PLACA N:					
MODELO: COLOR: AÑO:					
No.- DE MOTOR: No.- DE CHASIS:					
No. DE SERIE: CAP. TONS:					
No. POLIZA DE IMPORTACIÓN: FECHA:					
IMPORTADO POR: No. DE ASIENTOS:					
No. D. S. QUE AMPARA LIBERACIÓN: FECHA:					
VALOR PARA LA RENTA: LIQUID. LIBERADA:					
ESTADO ACTUAL DEL VEHICULO:					
ASEGURADO EN LA COMPAÑÍA: No. DE POLIZA:					
FECHA DE EMISIÓN: VIGENTE HASTA:					
DETALLE DE EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO :					
- EQUIPO DE MUSICA :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- FAROLES :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
- LLANTA DE AUXILIO :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- STOP :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
- ESPEJOS :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- PISOS :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
- TAPA DE TANQUE :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- TAPA RUEDAS :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
- GUINADORES :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	- ENCENDEDOR :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
- QUITASOLES :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- CENICEROS :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
- ESTUCHE HERRAMIENTAS :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	- GATO :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
OBSERVACIONES:					
.....					
.....					
DEPRECIACIONES :					
PRECIO DEL VEHÍCULO : AL : DE : DE :					
DEPRECIACIÓN AL : DE : DE : Bs : VALOR :					
DEPRECIACIÓN AL : DE : DE : Bs : VALOR :					
DEPRECIACIÓN AL : DE : DE : Bs : VALOR :					
DEPRECIACIÓN AL : DE : DE : Bs : VALOR :					
DEPRECIACIÓN AL : DE : DE : Bs : VALOR :					
MOTIVO DE REVALORIZACION :					
PRECIO ACTUAL : AL : DE : DE :					
_____ NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE			_____ NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA		
FECHA DE ELABORACIÓN : / /					

ANEXO 19

TABLA DE VIDA UTIL DE ACTIVOS FIJOS SEGÚN D. S.

BIENES	AÑOS DE VIDA UTIL	COEF.
Edificaciones	40 años	2.50%
Muebles y enseres de oficina	10 años	10.00%
Maquinaria en general	8 años	12.50%
Equipos e instalaciones	8 años	12.50%
Barcos y lanchas en gral.	10 años	10.00%
Vehículos Automotores	5 años	20.00%
Aviones	5 años	20.00%
Maquinaria para la construcción	5 años	20.00%
Maquinaria Agrícola	4 años	25.00%
Animales de trabajo	4 años	25.00%
Herramientas en gral.	4 años	25.00%
Reproductores y Hembras pedigri puros por cruza	8 años	12.50%
Equipos de computación	4 años	25.00%
Canales de regadío y pozos	20 años	5.00%
Estanques bañaderos y abrevaderos	10 años	10.00%
Alambrados, tranqueras y vallas	10 años	10.00%
Viviendas para el personal	20 años	5.00%
Muebles y enseres en las viviendas para el personal	10 años	10.00%
Silos, almacenes y galpones	20 años	5.00%
Tinglados y cobertizos de madera	5 años	20.00%
Tinglados y cobertizos de metal	10 años	10.00%
Instalaciones de electrificación y telefonía rural	10 años	10.00%
Caminos interiores	10 años	10.00%
Caña de azúcar	5 años	20.00%
Vides	8 años	12.50%
Frutales	10 años	10.00%
Otras plantaciones	S/exper. del contrib.	S/exper. Del contrib.
Pozos petroleros	5 años	20.00%
Líneas de Recolección de industria petrolera	5 años	20.00%
Equipos de campo de la industria petrolera	8 años	12.50%
Plantas de Procesamiento de industria petrolera	8 años	12.50%
Ductos de la industria petrolera	10 años	10.00%

ANEXO 20

GRAFICO DE VEHICULO PARA BAJA


CAMIONETA	FORD	F-150	VERDE	MDC-501	1988
-----------	------	-------	-------	---------	------



ANEXO 21

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	TRABAJO DIRIGIDO											
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
	PROCEDIMIENTOS DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS QUE SE EXPONEN CON VALOR BS. 1.- EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA											
	MESES											
	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	FEB.	MARZO			
AMBIENTACION AL TRABAJO	■	■										
REUNION		■										
LLUVIA DE TEMAS A ABORDAR		■	■									
DEFINICION DEL TEMA			■	■								
ESTUDIO SOBRE METODOS DE INVESTIGACIÓN				■	■							
RECOPIACION DE INFORMACION Y DOC. REL.				■	■							
PRESENTACION DEL BORRADOR DE PERFIL AL TUTOR					■							
CORRECCION						■						
TRABAJO DE CAMPO ELAB. DE INFORME FINAL						■	■	■	■	■	■	
ELABORACION DE TRABAJO FINAL											■	■
PRESENTACION DEL INFORME FINAL											■	■
PREPARACION DE TRABAJO FINAL											■	■

TRABAJO REALIZADO 

TRABAJO ESTIMADO 